República Argentina—7 de Marzo de 1872 BUENOS AIRES—Edicion de la mañana Año I—Núm. 37

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Bedonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
75--PERÚ--77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
75--PERÚ--77

REGENTE Y EDITOR—Hipólito Gauthiér
Dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde. Las dos llevadas á domicilio; 30 $ mjc. al mes

JUÉVES

—

HOY 7—Sto. Tomas de Aquino dr. (de Dios y Apolonio m.)

Este diario y el de la tarde, llevados á domicilio cuestan al mes .... $ 30
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 160
Por año .... " 300
Números sueltos del dia en Buenos Aires ... " ..1
Del dia anterior .... " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ...... " ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BRASIL Y EUROPA. De Buenos Aires el 9 de cada mes por los vapores de la línea de Liverpool, el 11 y 26 por los de la línea del Pacífico, el 14 ó 15 por los de Southampton, el 22 por los de Ambéres, el 20 por los de Marsella, el 30 por los de Burdeos.

ESTADOS-UNIDOS. De Buenos Aires, el 10 ó 11 de cada mes, por la via de Rio Janeiro, en combinacion con los paquetes Norte Americanos que hacen la carrera entre ese puerto y el de Nueva York; yel 25 ó 26 por la via de Liverpool.

PACÍFICO. De Buenos Aires los Juéves y Domingo por la via terrestre, á las mismas horas que las fijadas para el Interior: y el 6 ó 7 y 22 ó 23 por la via de Montevideo por los vapores de la «Compañia del Pacífico», á las tres de la tarde.

REMATES PARA HOY

—

Adolfo Bullrich y Ca.—De muebles calle Colon, casa Amarilla.

Balbin y Plowes.—Calle Victoria 93. —Géneros.

Pablo Gowland.—Calle de Balcarce esquina San Lorenzo—de 500 varas de piedra Italiana.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MARZO 7 DE 1872.

LURO.

—

La inquietud y la curiosidad llevaron ayer oleadas de gente á las puertas de la casa de Justicia.

El recinto es tan estrecho que solo unas pocas personas pudieron penetrar en él.

Las que llegaban tarde y se empeñaban en abrirse paso por entre la multitud,—tuvieron que renunciar á su empeño sofocadas por el tumulto y por el excesivo calor, y si lo consiguieron la guardia las rechazó á culatazos.

Pertenecemos al número de los últimos.

Se dice que la mayoria de los jueces está por la última pena y que solo el Dr. Lahitte vacila.

Nuestra opinion la hemos emitido ya ayer:

No creemos como Valtaire que un ahorcado no sirva por nada,—pensamos como Diserot que la pena de muerte es justa porque es necesaria,—y con Montesquieu, que puede ser el remedio de una sociedad enferma.

Por consiguiente, si de la causa que tardará dos ó tres dias en verse resuelta prueba plena, contra el acusado,—no podemos sino pedir á los jueces justicia.

Y esta palabra cuando la sociedad se estremece todos los dias por la repeticion de delitos atroces, consecuencia funesta y fatal de la lenidad y de los impropios escrupulos de un pais que no tiene medios correccionales de represion, no puede ser,—sino que se castigue con todo el rigor de la ley.

La muerte no suprimirá los delitos; influirá sin embargo, en su disminucion, como la impunidad y la timida clemencia han contribuido á su aterrante desarrollo, á tal estremo que, henos llegado, puede decirse sin exageracion, á no sentirse nadie tranquilo en su casa.

Porque cuando no es el robo, es el asesinato en las tinieblas ó es la agresion *coram populo* y á mano armada lo que nos amenaza.

Y todo esto presenta un contraste chocante y sarcastico con nuestras instituciones, las que si quieren que seamos libres, quieren ante todo que podamos dormir en paz sobre nuestras almohadas.

Dura, durisima casa es tener que sofocar los impulsos que inclinan el corazon al perdon de un semejante.

Pero hay algo mas duro, mas durisimo aun que eso, y es, que el crimen se pasee triunfante y que la sociedad presente el aspecto irritante y vergonzoso de la mezcla de la virtud, de la honradez y del trabajo,—con el vicio, con la haraganeria y la crapula, que arman el brazo de los bandidos, y que una legislacion incompleta los enrole despues bajo los colores de la nacion, pudiendo asi llegar despues hasta ostentar manchados y asquerosos galones.

Charlatanismo y Esplotacion.

A LAS FAMILIAS.

Hay ciertos industriales astutos que han hecho fortunas colosales esplotando las dolencias de todos los pueblos de ambos hemisferios con algunas sustancias vulgares, mas ó menos bien disfrazadas con particulas de productos suaves al paladar, gratas al olfato ó agradables á la vista, y, sobre todo, acondicionadas con el *chic* frances y con un acompañamiento de certificados y de anuncios capaces de maravillar al mas incrédulo.

¿Quien, por ejemplo, no conoce el *Racahout* de los Arabes, el *Palamud* de Turquia, el *Walake* de las Indias, el *Kaif* de Oriente, las *Cervalentas, Revalentas* etc? todos esos productos tan nombrados como panaceas heróicas,—convenientes para las personas débiles y delicadas, que miles de enfermos toman diariamente con la esperanza de hallar en ellas, el alivio de sus males, pagándolas á precios de oro, y que sin embargo no tienen por base mas que, arroz, maiz, papas lentejas ó porotos !!

El Señor Payen miembro del instituto de Francia, en un libro sobre «substancias alimenticias» nos dá la composicion de todas esas composiciones maravillosas de nombres de Arabia, Turquia ó de la India pero tan enigmáticas en esos paises como entre nosotros.

El *Racahout* de los Arabes, que se vende en Buenos Ayres á 35 ps. un medio frasco pequeño, que nuestros mas autorizados facultativos recomiendan á los enfermos debilitados, por sus propiedades en estremo analépticas, se compone del modo siguiente:

Salep de Persia	15 partes.
Cacao de Caracas	60 »
Bellotas dulces de Asia	60 »
Féculas de papas	45 »
Harina de arroz	60 »
Azúcar	280 »
Vainilla	0-5 »

El célebre *Palamoud* de Turquia se compone del modo siguiente.

Cacao tostado	250 partes
Harina de arroz	1000 »
Sandal colorado	30 »
Fecula de papas	1000 »

El *Palmund* de la India, el *Palmyrene*, el *Allakaina* del harem y varios otros por el estilo solo difieren en la proporcion del empleo de estas mismas sustancias.

Segun los prospectos de estas pretendidas panaceas, sus efectos maravillosos se hacen sentir tomando diariamente una ó dos cucharaditas en una taza de agua, de caldo ó de leche.

El *Walake* de las Indias y el *Kaif* de Oriente no son menos ensalzados.

El primero se compone de:

Azúcar	125 partes.
Cacao	45 »
Azúcar con vainilla	40 »
Canela	4 »
Achiote seco	4 »

El segundo de:

Salep	750 partes
Sagú	106 »
Cacao	780 »
Jalea de liquen	258 »
Gelatina pura	258 »
Harina de arroz	1250 partes
Fecula de papas	2125 »
Azúcar	6000 »

—La llamada «*Fecula exótica, tesoro del estómago*,» se compone de harina de cebada, maiz, y pan de cebada.

Hay dos sustancias que han sido sublimadas en la prensa inglesa.

Una es la *Ervalenta de Warten*, que anuncia curar la gastritis y gastralgias, calambres del estómago, agrios, resfriados, todas las enfermedades del tubo digestivo, las enfermedades del hígado, del corazon, de las vias urinarias, las hemorroides, palpitaciones, jaquecas, melancolias, la hipocondria etc. etc.

¿Quiere saber el lector cúal es la composicion de este remedio prodigioso que cura las enfermedades mas contrarias?

Estas pretendidas panacea universales que se venden muy caras no son mas que una mezcla de harina de lentejas, de arbejas, de mais, de avena y de trigo con un poco de sal.

La *Revalenta* Barry no menos célebre, no es mas que harina de porotos sin cáscaras, mesclada con una décima parte de tapioca y un poco de pintura vegetal color rosa.

La pasta nutritiva, el jarabe nutritivo, tan recomendados á los oradores, y la solentas, pastillas d'Omazone, son mezclas mas ó menos semejantes.

Qué tome pues cuidado el público, que lo tomen sobre todo los médicos, que cándidamente, han estado agotando el bolsillo y la paciencia de los enfermos, con preparaciones que no tienen mas mérito que el que puede tener una simple tasa de caldo.

Comprobante

—

Ayer hemos dicho y lo hemos probado, que el *Standard* suele ser muy áspero, muy injusto y muy severo con los hijos del pais, bajo cuyo cielo vive tranquilamente amparado por sus libres instituciones.

Hoy vamos á presentar otra prueba, de que no hemos sido severos con el cólega, reproduciendo integro un artículo suyo, cuyo lenguage no puede ser escusado por la circunstancia plausible y satisfactoria de encerrar merecidos elogios á un argentino emprendedor.

Para aplaudir y encomiar la energia y constancia del Sr. Roldan, para alentarlo á proseguir en su espiritu de empresa no era necesario lastimar ni el amor propio, ni la susceptibilidad de los hijos del pais, menos aun adulterar la verdad, estableciendo en lugar suyo afirmaciones inexactas á todas luces.

Dice así el *Standard*:

APERTURA DEL BERMEJO.

HONOR Á NATALIO ROLDAN!

—

Si es agradable ver cualquier obra de progreso hecha por un Ingles, es doblemente alhagador verlas ejecutar por Argentinos en la misma senda, porque manifiesta que el buen ejemplo de nuestros compatriotas está haciendo efecto en la mejor forma, para el adelanto de la República.

Todo lo que los estrangeros pueden hacer por Buenos Aires y Provincias Argentinas, seria incomparablemente pequeño, para lo que harian los nativos del pais, estando animados por un **espíritu recto**.

Hasta ahora, como lo han indicado muchos de sus mejores hombres, el argentino, no tiene mas que dos carreras abiertas para él, la militar y la de leyes, ambas naturamente perjudiciales para los mejores intereses de la sociedad, y **todas las serias, honorables y utiles ocupaciones, son esclusivamente dejadas para los estranjeros.**

Natalio Roldan es uno de los de la nueva generacion, que se ha encargado de probar, que un Argentino puede ser algo mejor que un soldado ó un abogado, que tiene la composicion y, el génio requeridos para hacer un ciudadano útil y que la idea vulgar de que un nativo del pais no sirve para nada, es injusta y sin fundamento.

El ha conseguido, despues de muchos meses de trabajo y perseverancia, un hecho tan grande para este pais relativamente, como el del señor Lesseps para el Cormercio de Europa y las Indias.

El telégrama que publicamos en otra columna, y del cual han recibido tambien copias el Presidente Sarmiento y la Compañia de navegacion del Bermejo, no deja duda que este jóven argentino emprendedor ha conseguido hacer un hecho de lo que ha sido un problema por cien años: La Navegacion del Bermejo.

La primera espedicion fué en 1784, bajo la direccion de Gerónimo Matoras, Gobernador de Tucuman, quien con una escolta de 196 indios á las órdenes del Coronel Arias, siguió 240 leguas por la márgen derecha del Rio hasta llegar á 60 leguas de Corrientes, y murió cuando eran mas halagueñas sus esperanzas. Su sucesor el Coronel Arias continuó la obra, y estableció algunos miles de indios Tovas y Mocovies convertidos, en las *reducciones* del Cangayé y lago Perla. En 1778 dos frailes franciscanos Murillo y Lapa, con 4 hombres, navegaron el Bermejo en una canoa, y en 1781 el Coronel Arias descendió en una canoa, á Corrientes. En 1790 el Coronel Cornejo; de Salta, con 30 hombres navegó 400 leguas Rio abajo, en 55 dias.

Ninguna otra tentiva se hizo despues, hasta 1826, que Pablo Soria, Luke Cressol (un ingles) y algunos otros descendieron el Bermejo en 57 dias, y fueron apresados en la embocadura por órden de Francia, quien los tuvo cautivos por algunos años en el Paraguay.

Una tentativa mas reciente fué hecha por el Sr. Hickman, (un americano) en 1852, pero el pobre Hickman murió en el viaje; y el capitan Page menciona haber visitado su sepultura en las márgenes del Bermejo, en sus esploraciones para el Gobierno de los Estados Unidos en 1853. Posteriormente un Sr. Arce (Boliviano) descendió el Rio en hangadas cargadas con mercaderias en 1856, y otra vez en 1863. En el último año mencionado fué hecha la espedicion por el capitan Lavarello, y vino el agravio y la subsiguiente ruptura de la guerra del Paraguay, que impidió ulteriores esfuerzos.

El Rio por si mismo ofrece grandes dificultades si creemos al capitan Lavarello, quien describe mil vueltas (ó combas) ántes de llegar á la Esquina Grande; pero el principal obstáculo de la navegacion, eran los derrames del Teuco, que dejaban al Bermejo casi seco en aquel punto.

El Sr. Arce relata la menor profundidad de las aguas en todo el resto de su estension, como no menos de cinco piés.

Asi, toda la cuestion parecia resolverse por la misma en la canalizacion del Teuco, y esa árdua obra acaba de ser terminada despues de gran trábajo y laborisidad.

Debe de recordarse que el Sr. Roldan y el capitan Page partieron de Buenos Aires inmediatamente despues de la peste; y de tiempo en tiempo hemos tenido ocasion de comunicar sus adelantos, apuntando los grandes obstáculos.

En un paraje donde el Agente del Gobierno debia encontrarlos con provisiones, este no apareció ni mandó ningun alimento; y el capitan Page tuvo que mandar una *partida perdida* por el territorio ocupado por los indios salvajes, para procurarse auxilio de la Colonia mas cercana,

El pequeño vapor llegó á salvo á la Esquina Grande; y no tratamos ahora de resolver cuanto se le debe al capitan Page por el éxito de la espedicion porque estamos seguros que D. Natalio Roldan por sí mismo, será el primero en atestiguar la valiosa cooperacion de un tan esperimentado esplorador, como el anterior comandante del Water-Wich y Pilcomayo.

La variacion del Rio Teuco puede parecer bastante simple para nuestros lectores, quienes están acostumbrados á obras tales, como el Tunel del Monte Cenis y el Canal de Suez, pero lo que mas debe considerarse, son las inmensas dificultades que presentan esta clase de obras en este pais.

1.° Por la falta de brazos.

2.° Por la gran dificultad para suministrar provisiones, herramientas etc. etc.

3.° Por la palpable inercia de los empleados.

Agreguese á todo esto, que la obra en cuestion se ha llevado acabo en el corazon del Chaco, mil millas de Buenos Aires, y se tendrá una idea, de la preseverancia y firme voluntad, del jóven Argentino, que ha llevado la empresa á una feliz conclusion.

En el entusiasmo del momento, cuando las aguas se arrojaban con fuerza en su nuevo lecho, el Sr. Roldan salvó miiagrosamente su vida, pero nos felicitamos en creer que el cielo le ha deparado, para otra y tal vez mayor obra de un carácter semejantemente útil.

Hemos excedido nuestro limite, en describir aunque rapidamente, el inmenso beneficio qué debe de resultar para las Provincias del Norte, por la apertura del Bermejo. La importancia de semejante acontecimiento, puede dificilmente ser exagerada, ni la deuda de gratitud que el pais debe á Roldan y Page por tal empresa.

Es una rara coincidencia, q' el telegrama anunciando la feliz conclusion, nos llegue del Gobernador de Tucuman, un sucesor de Gerónimo Matoras quien emprendió le primera espedicion, justamente un siglo antes. Es probable que el Sr. Roldan encuentre poca cooperacion de sus compatriotas los hombres y escritores públicos. No desmaye por esto.

Hasta aquí el *Standard*.

Nosotros preguntamos ahora.

El comercio, es ocupacion seria, honorable és útil?

Si lo es,—luego el *Standard* no ha dicho la verdad.

La agricultura,—es ocupacion seria honorable y útil?

Si lo es,—luego el *Standard* no ha dicho la verdad.

La ganadería,—es ocupacion séria, honorable y útil.

Si lo es,—luego el *Standard* no ha dicho la verdad.

La agrimensura,—es ocupacion seria, honorable y útil?

Si lo es,—luego el *Standard* no ha dicho la verdad.

El diarismo,—es ocupacion seria, honorable y útil?

Si lo es,—luego el *Standard* no ha dicho la verdad.

La tipografía,—es ocupacion seria, honorable y útil?

Si lo es,—luego el *Standard* no ha dicho la verdad.

La minería,—es ocupacion seria, honorable y útil?

Si lo es,—luego el *Standard* no ha dicho la verdad.

Vamos, la letania seria interminable si fuéramos á seguir preguntando.

Hablando sin pasion ni prevencion, profesando la mayor admiracion y respeto por el génio emprendedor y ciclopeo de los sajones, cuya sangre tiene en las venas el *Standard*,—creemos que artículos como el que hemos trascrito no pueden ni favorecer á sus autores ante la colonia inglesa, ni al pais en el esterior.

El *Standard*, se declara amigo del suelo que le presta hospitalidad; pero sus palabras lo desmienten y en lugar de obligar la gratitud de sus hijos despierta en los corazones un sentimiento de amargura.

Le concederíamos al *Standard* que somos unos pobres diablos, que no estamos animados de un espíritu recto es una ofensa gratuita que no hemos merecido ni merecemos, de caballeros cuyos nombres figuran todos los dias al lado de nuestros hombres mas distinguidos, en empresas de todo género y en comisiones de confianza como son la vijilancia de sociedades anónimas y la direccion del Banco Provincial.

Créanos el *Standard* q' con artículos como el de ayer y el de hoy, la inmigracion se irá á otra parte.

Porque un pais *sin rectitud* de puros *abogados y militares* es un infierno ideal y al infierno nadie irá aunque le aseguren la conquista del vellocino de oro.

Prensa brasilera.

—

"La Reforma" de Rio Janeiro, sigue tratando las grandes cuestiones diplomáticas que han surjido en el Rio de la Plata.

Ya hemos publicado dos artículos de aquel diario, simpático á la República Argentina.

El siguiente, aunque no se ocupa propiamente de la cuestion, merece el estudio de los que quieren definir las evoluciones de la política imperial,—siendo un fac-simil de sus hombres.

Recibiendo lanza en ristre al Ministerio de 29 de Setiembre, el Sr. Consejero José de Alencar dijo, con justa severidad, que el Sr. Vizconde de San Vicente era, hacia mucho tiempo, Presidente del Consejo de sobresalientes.

S. E. denunció este hecho al país como uno de los síntomas evidentes de degeneracion del sistema representativo.

Solo en los gobiernos absolutos, donde impera la teoria de la predileccion, puede el Gefe del Estado escojer anticipadamente aquel á quien pretende confiar el baston del mando, cuando se debilitaron las fuerzas de su actual visir, ó desaparece la confianza que en él deposita.

En los gobiernos libres, sin embargo, nadie puede prever con seguridad, ni siquiera con un mes de anticipacion, cuál ha de ser el hombre que las circunstancias indicarán para la formacion de un nuevo gabinete.

Desgraciadamente la verdad denunciada por el ilustre miembro del parlamento llegó á constituirse en regla, porque fué acompañada de una segunda; prometiéndonos una tercera edicion.

Muchos dias ántes de ser oficialmente publicada la dimision del Ministerio San Vicente, aseguramos que era hecho consumado; sin embargo de que los ministros seguirian ocupando sus respectivas sillas hasta que viniese del Rio de la Plata el Sr. Vizconde de Rio Branco para darles sucesores.

El pudor del ministerio demitido no se agitó por eso y los ex-ministros estuvieron por muchos dias cargando carteras que no les pertenecian con algo de baja imperturbabilidad.

El Sr. Rio Branco, abandonando aceleradamente barcos y redes, vió á esos mártires libertarse del peso que los abrumaba.

S. E. olvidó los grandes intereses nacionales que, segun se decia, estaba representando en el Rio de la Plata; dejó sin acabar el edificio diplomático, en el cual segun su opinion, solo faltaba ser colocada la piedra que debia cerrar la bóveda, y accedió acosado al convite gratuito que se le dirijió para salvar á su partido y continuar la política imperial.

Mientras tanto, el edificio; ó nunca estuvo á punto de concluirse, aunque pese al Sr. Vizconde de Rio Branco, ó se desmoronó en ausencia de S. E; tanto que su sucesor se vió obligado á reconstruirlo sobre bases enteramente nuevas.

Ese sucesor de S. E. en el Rio de la Plata será tambien, probablemente, su sucesor en la presidencia del consejo.

Dejemos aparte, por ahora, la marcha diplomática del Sr. Rio Branco, y del Sr. Cotegipe, sobre la cual hemos hecho consideraciones que aun no fueron contestadas; para ocuparnos del estraño procedimiento observado últimamente; con el fin de preparar gefes de gabinetes.

Antiguamente la palabra cabalística de que se servian los conservadores para designar sus gefes para el gobierno del pais, era el título de hombres prácticos.

La esperiencia se encargó de desacreditar ese medio: y el poder personal, solícito en formar ajentes, cuando no los encuentra ya hechos; descubrió un nuevo espediente para fabricar presidentes de consejo y es: mandarles buscar al Rio de la Plata el prestijio que no poséen en su pais.

¿Qué importa que sus obras diplomáticas queden todas á medio camino, ó que sean la tela de Penelope, siempre hecha ó por hacer?

Traen consigo una aureola que sus amigos les decretan y que ellos solos vén y que, cuando mas, sirve para aturdir á los incautos.

Entretanto, en esta ocasion, parece que se frustrará el plan, y que toda la habilidad del Sr. Cotigipe vendrá á naufragar contra lo imposible.

La misma venida de S. E. con el objeto de ser el salvador de la situacion, mas bien vendrá á confirmar su decadencia.

El partido conservador gira sobre sí mismo, con la regularidad de una rueda; mostrando ahora la faz que antes estaba debajo, pero mostrando siempre las mismas faces.

Esta es la prueba mas exacta de su esterilidad.

Para organizar el gabinete actual fué preciso llamar á un miembro del Ministerio de 16 de Julio y para que éste pasase un miembro del Ministerio de 29 de Setiembre.

Para organizar el futuro gabinete, tendrá que ser llamado otro miembro del mismo Ministerio de 16 de Julio, y probablemente se incluirán en él, algunos de los Ministros del 29 de Setiembre y 7 de Marzo.

Si esto no demuestra á todas luces que el partido conservador se halla exhausto, la evidencia es una palabra que dejará de tener significacion.

La vida artificial que se presta á una situacion indefinida, no revela otra cosa que un flagrante desprecio por la opinion pública y el deseo de convertir el Gobierno de este pais en patrimonio de algunos creaturas privilejiadas.

Felizmente los hechos no pueden destruir los principios: y estos se paesentan siempre en confrontacion con aquellos; para condenarlos y hacer que no pasen incolumnes para la historia.

Documento Paraguayo

—

El gobierno Paraguayo acaba de complementar su protesta, con un rasgo mas de servil adulacion hácia el Brasil.

Ha pasado una circular á sus Gefes Políticos esponiendo los motivos, por los cuales ha formula de aquella protesta.

Hemos prometido en nuestro primer artículo al respecto, volver sobre ella, y lo haremos así.

Por hoy basta decir, que la circular tiene el mismo color y sabor de la protesta.

Correspondencia.

—

Montevideo, Marzo 5 de 1872.

Al cabo de una espectativa de cuatro dias, el Presidente dió a luz su Ministerio. Las personas que lo forman son: Dr. Regunaga, para Gobierno é interinamente á cargo de la cartera de Guerra, por ausencia del General Suarez, nombrado para este puesto; al Dr. D. Ernesto Velazco, para Relaciones Exteriores é interinamente á cargo del de Hacienda.

Estos Sres. no llevan por cierto á la Administracion un gran contingente de luces, pero satisfacen á la opinion por pertenecer cada uno de ellos á círculos distintos.

Gomenzoro ha comenzado por hacer una vida muy democrática, lo que resalta sobre manera despues del porte imperial y boato régio del Presidente cesante.

Ha eliminado la escolta presidencial y suprimido la ridícula costumbre de la música que en la pasada Administracion ejecutaba todas las noches á la puerta de la casa de S. E. prefiriendo ir á escucharla junto con el pueblo á la plaza, cuando le parece bien recrear su filarmónico oido.

Esto es todo lo que en sus cinco dias de Gobierno ha hecho de nuevo el flamante Presidente, en la marcha guerrera y reconstructora que ha prometido emprender.

Ninguna medida referente á la reorganizacion en el régimen administrativo y militar tan sumamente desordenado se ha conocido todavia por el público. Verdad es que recien cuenta un dia la instalacion completa del Gobierno: esperaremos unos dias mas y sabremos lo que nos espera en el mundo de los sucesos.

Ayer se dijo que el Dr. Ramirez volveria á esa para terminar definitivamente la ruptura de la negociacion de paz, pero puedo asegurarle que Ramirez, no saldrá de aquí por ahora. Para convenir el cese del armísticio el Gobierno dirigirá hoy por el Ministerio de Relaciones Exteriores una nota al de Buenos Aires, de acuerdo con lo estipulado en las bases del armísticio.

A este respecto el Presidente recibió un telégrama del Ministro Tejedor haciendole presente que en caso de decidirse la ruptura debia procederse por medio del comisionado argentino el que pasaria por Montevideo para en seguida dirigirse al campo de Aparicio.

Se dice que el General Mitre trabaja con actividad por la realizacion de la paz, habiendole dirigido en este sentido una importante carta á Gomenzoro en la que se esfuerza por hacerle comprender la conveniencia y necesidad de la pacificacion de este pais para evitar complicaciones internacionales que amenazan producirse.

Tengo datos que mas tarde le comunicaré detalladamente de algunos trabajos secretos y de carácter sério que se ajitan en esa con el fin de obtener un avenimiento conciliatario de los partidos orientales no obstante la ruptura de las negociaciones y la continuacion de la guerra en perspectiva.

Ayer de tarde el Gobierno ha mandado órden al General Suarez, situado con su Ejército en el Departamento de Canelones, para que baje inmediatamente á la Capital. No sé cual será el objeto de este llamado, sin duda para que tome posesion de la cartera de Guerra y Marina para que fué nombrado.

Don José C. Bustamante no ha querido aceptar el cargo de Capitan del Puerto, que le fué propuesto ayer por el Presidente.

Es muy poca cosa para quien ambiciona mucho mas.

Despues de la derrota sufrida por las fuerzas de Olivera, Salvañach que formaba parte de ellos se asiló con siete hombres en la Isla argentina frente á Roman.

Por carta de un colorado dirigida á la "Prensa" se sabe que Aparicio reuniria todas las fuerzas de la Revolucion al Norte y emprenderá de allí sus operaciones. Su ejército posee tres piezas de artilleria volantes.

Las fuerzas de Pintos Baez compuestos de 800 hombres se hallan entre San José y Mercedes.

Gálgaco.

Jurisprudencia

Recusacion

La justicia federal acaba de resolver un nuevo caso jurídico, que aunque espreso en la ley ha sido resuelto de diferente manera en la justicia provincial.

Tanto por las leyes generales, como por la ley de procedimientos nacional, el Juez que ha manifestado su opinion en el asunto, no puede fallar-lo:—

«Que deben mucho encubrir sus voluntades, de manera que *non muestren por palabras, nin* por señales que es lo que tienen en corazon de judgar sobre aquel fecho, fasta que den su juicio afincado.» dice la ley de Partida.

Y sin embargo un Juez que ha dado una sentencia, despues anulada por el Superior, se creia autorizado para seguir conociendo la causa y volverla á fallar.

Un argumento especioso hacía las veces de escepcion de la ley. El Juez dando la primera sentencia, se decia, resuelve un caso que determina el procedimiento anulado, y que debe variar con el procedimiento nuevo.

El error evidente consiste en que el caso á resolver se establece en la demanda y contestacion, que siempre queda lo mismo, determinando el caso á resolver.

Nos felicitamos, pues, de la resolucion de la Córte Suprema que viene á restablecer la verdadera teoria, y la recomendamos á los Tribunales provinciales.

La sentencia es la siguiente:

Sentencia del Juez Nacional de San Juan en los autos de su referencia, en un incidente sobre recusacion del Juez.

San Juan Noviembre 8 de 1871.

Visto este incidente de competencia promovido por los demandados y emplazados D. Juan, D. Ramon y D. Segundo Molina en su escrito de f. 26 y reproducido por el apoderado de los mismos D Tomás Bates, en el que corre á f. 43, y considerando especialmente 1.° Que en los párrafos finales, número seis de uno y otro escrito, los demandados manifiestan una causa de impedimento para q' el infrascripto pueda seguir conociendo en este asunto *Segundo* Que esta esposicion importa una recusacion interpuesta al Juez; con espresion de causa; *Tercero* Que en este caso el insfrascrito debe limitarse á resolver previamente sobre ella con arreglo á la ley del caso *Cuarto* Que la causa alegada para considerar al insfrascrito impedido para conocer en el presente juicio, está en el hecho constante de autos de haber abierto opinion anticipada en el fondo del asunto, por cuanto la sentencia definitiva pronunciada en rebeldia de los demandados, ha sido declarada nula por la Suprema Corte en su auto de f. 25 vuelta y nulo el procedimiento hasta el estado del emplazamiento. *Quinto* Que este hecho aunque involuntario por parte del insfrascrito, es cierto y consta de autos, y constituye una causa legal de recusacion, por el art. 43, inciso 7.° de la Ley de Procedimientos de 14 de Setiembre de 1863. Por estas consideraciones: Este Juzgado se declara impedido para conocer en este juico; cada parte pague sus costas y notifiquese orijinal.

Natanal Morcillo.

Apelada que fué esta sentencia, fué confirmada por la suprema Córte de Justicia federal por la siguiente:

Buenos Aires, Febrero 27 de 1872

Vistos: por sus fundamontos, se confirma con costas, el auto apelado de fojas sesenta y nueve vuelta, satisfechas y repuestos los sellos, devuélvanse.

Salvador M. del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pazos—M. Ugarte—J. B. Gorostihga.

Superior Tribunal de Justicia.

Juéves 7.

Tercera Instancia

Todos los Sres. del Superior Tribunal—Exámen de Abogado del Dr. D. José L. Viana.

Sres. Somellera, Medina, Gonzalez Dominguez, Langenheim, Eguia, Escalada-La sucesion de D. Pablo Acosta con la de D. Prudencio Ortiz de Mazas sobre reclamo de ganados-relacion —Apelacion en relacion—Abogados Dres. Obarrio y Quintana.

Viérnes 8.

Sres. Dominguez, Langenheim, Eguia, Escalada, Lopez (D. V. F.) Isiarte, Aguilar—La sucecion del Teniente Coronel D. Juan Garay con Don David Lanata sobre reivindicacion de unos terrenos—Apelacion—Abogados Dres. Pereira y Matienzo.

Sábado 9.

Todos los Sres. del Superior Tribunal—Exámen de Abogado del Dr. Don. Roque Suarez.

Buenos Aires, Marzo de 1872.

—

Sala primera de lo Civil en turno de esta testamenteria y de lo Mercartil por el mes actual

Causas que se verán en la semana entrante entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado las en que recayese, serán trasladadas á otro de lo que le sigan haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Existencia única en Relatoria.

Juéves 7.

Los mismos—Civil—La testamentaria de D. Aniceto Morales con D. Miguel Rodrigues. sobre cumplimiento de un contrato—Incidente sobre transacion—Abogados—D. Amico Tomé y Cazon.

Articulos y acuerdos en esta Sala.

Viérnes. 8.

Los mismos—Civil—D. Joaquin Perez con la testamentaria de Da, Justa R. de Altamira por cobro de pesos—Abogados—D, Amico y Guido Procurados Sagasta.

Sábado. 9.

Los mismos—Civil—La sucesion de Da. Juana Giles del Rio con D. Joaquin Vidal y Da. Eusebia Acosta sobre nulidad de una venta—Abogados, Argerich y Alcobendas—Procurador, Gutiérrez.

Juez Semanero el Sr. vocal Dr. Salas.

Id. Juez de 1a Instancia en lo civil de Semana Dr. Echeverria.

Escribano de esta sala Garay.

Id. en turno Deaugustini y Saldios.

Id. para el Juez de 1.a Instancia en lo Civil de semana Mendez (D. Federico.)

Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.

Exterior

El nuevo Código Penal Militar de Belgica

(Conclusion).

Antes de ser rechazada la enmienda, sostuvo una transaccion Mr. Kervyn de Lettenhove, segun el cual cabia señalar una pena distinta al oficial que faltase á su deber en cada uno de los casos previstos; pero el general Renard hizo presente que el que abandona supuesto en un tumulto popular era justiciable con penas disciplinarias y hasta podia ser destituido de su empleo, razon por la cual su colega Mr. Bara y los hombres especiales sostenian que el caso de que se trataba no exigia se marcase penalidad alguna para él en el Código que la Cámara iba discutiendo.

El art. 23 fué redactado por la comision en el sentido de que se condenase á la incorporacion á una compania disciplinaria durante un período de tiempo que no podria bajar de dos ni esceder de cinco años al militar que, estando de faccion ó de centinela, abandonase cobardemente su puesto sin cumplir con su consigna; pena que se agravaria en tiempo de guerra y en el ejército activo con la de prision por espacio de dos á cinco años tambien; imponiendo sola la de muerte al culpable del mismo delito en presencia del enemigo. Las observaciones hechas á cerca del párrafo 1.° de este artículo obligaron á la comision á deliberar con el ministro de Justicia para reformarlo, dando por resultado la conferencia que convinieran en sustituir á las palabras «de dos á cinco años,» la frase «durante dos años cuando mas.» Asi modificado, la Cámara lo adoptó sin oposicion alguna.

Pedidas esplicaciones sobre el 30, que se refiere á los actos de rebelion, el ministro de la guerra manifestó que se aplicaria la pena de muerte, segun el espiritu de la ley, cuando aquellos fuesen resultado de concierto entre los sublevados y ocurriesen en presencia del enemigo.

En los debates sobre la totalidad se habia objetado que el proyecto no se ocupaba de los oficiales ó sub-oficiales que cometiesen infracciones de ley con sus subordinados: vacio que era indispensable llenar si se queria que á los soldados se les tratase con templanza y no se rebajase nunca su dignidad de hombres. El ministro de justicia respondió que no escaparia á los rigores de la ley el superior que insultase ó maltratase á su subordinado, al cual se aplicaria el Código penal ordinario; pero que no debia olvidarse, en interés de la subordinacion y de la disciplina, la diferencia incontestable que existe entre este caso y el inverso. El de la guerra citó además un articulo del Código de disciplina interior que castiga la sevicia y los ultrajes de los superiores para con los inferiores gerárquicos.

Esto, no obstánte, al discutirse el art. 34 que castiga con la pena de destitucion al oficial que se hiciera culpable de violencias con un superior, é impone la de incorporacion en una compañia disciplinaria por espacio de dos á cinco años al militar de grado inferior al de oficial que cometa el mismo delito en actos del servicio ó con motivo de ellos, y por un tiempo que no podrá esceder nunca de tres años, si se cometen en cualesquieras otras circunstáncias, el ex-ministro Mr. Gogier insistió en la conveniencia de que se estableciesen tambien penas contra el superior que se entregase á actos violentos con sus subordinados, por no bastar, como se habia supuesto, el derecho comun para la represion de delitos de este género y convenir ademas que en este punto hubiese completa igualdad en el Código entre inferiores y superiores. El ponente de la comision, Mr. Guillery, apoyó estas observaciones y añadió que el reglamento á que se habia referido el Ministro de la Guerra correspondia á un órden de cosas completamente distinto de la ley penal.

En vano se opuso la teoria de que las violencias no constituyen delito bajo el punto de vista de la disciplina, mientras que las del subordinado para con sus superiores envolviendo un doble delito dentro de los principios militares. El doble delito dentro de los principios militares. «El doble delito, replicó el represante; Mr. de Brouckere, consiste, por el contrario, en hacerse culpable de vías de hecho con un subalterno abusando del poder que dá la superioridad jerárjica» Preciso fué en vista de la actitud de la Cámara, que el artículo volviese á la Comision para que lo adicionase en el sentido de la enmienda, redactada por Mr. de Orts en estos términos:

«El superior que ejerza violentamente con sus subornidados sin escusa, provocacion ni circunstáncias atenuantes, será condenado al máximum de la pena que para estos casos señala el derecho comun.»

Sin embargo, la comision especial encargada de estudiar este punto, despues de un minucioso exámen, emitió su opinion en sentido contrario á la enmienda, por creer que los inferiores están suficientemente protejidos contra los escesos de los su-

FOLLETIN

LA INGLATERRA Y LA VIDA INGLESA

Por A. Esquiros

Traducido para «El Mercantil»

CON NOTAS

POR B.—S...D.—Y.

cia el impulso. Poco á poco la gran nueva, se estendió de buque en buque, de ribera en ribera: «Flota! flota!» Era menester ahora desembarazar al recien nacido, de su cuna. Esta la formaban inmensos trozos de madera, vigas de las que el monstruo se desembarosó al nadar. Era un espectaculo verdaderamente imponente, el ver, sobre la superficie del gran rio, este bosque de pesados tirantes que se le desprendian por doquier. Hoy dia el Leviathan solo espera sus aparejos y su velamen para lanzarce hacia Nueva-York, será el término de su primer viaje. (1)

La raza sajona es una fuerza; cuando á esta fuerza se une una idea, las cosas van lejos; pero todas las cualidades absolutas son exclusivas. Es menester pedir á cada civilizacion su fruto propio y ningun otro. Las obras sajonas llaman principalmente la atencion por su solidez mas que por la perfeccion de las formas, la delicadesa y la elegancia.

Este lado flaco de la industria Inglesa se hace notar sobre todo en las calles de Londres allí á cada paso, se encuentra en tiendas inmensas un monton de riquezas acumuladas con profusion pero sin gusto. Algunas tiendas de modas y de novedades apelan á menudo á manos parisienses para disimular la insuficiencia de nacion en este ramo del arte comercial. Se distingue á primer vista una vidriera francesa de una inglesr, aunque mas no sea, en la combinacion de los colores, esa harmonia inventada para el recreo de la vista. La arquitectura, los productos de las artes mecánicas, todo aquí indica, en los carácteres de la civilizacion, el sentimiento ciclopeo de lo útil, al que hasta cierto punto falta el sentimiento de lo bello.

La familia sajona es á no dudar el tronco de la nacionalidad inglesa; pero sobre ese tronco han venido á injertarse otras ramas de las que tenemos que buscar el orijen y el carácter.

—

Invasion de los Daneses.—Sus tradiciones.—Historia de una Sirena.—Invasion de los Normandos.—Influencia de este acontecimiento sobre la civilizacion Inglesa. La Inglaterra y la Escocia comparadas.—Los cabellos y los ojos negros.—Carácter actual de los ingleses.—Las fiestas de Navidad.—

Excenas de costumbres domésticas.

La raza zajona no quedó por mucho tiempo en tranquila posesion de su territorio. Hácia la mitad del siglo X. aventureros audáces, que por sus piraterias habian por mucho tiempo saquedo los mares del Norte, empezaron á inquietar las costas de Inglaterra.

El éxito de sus primeras empresas, les incitó á proseguir sus piraterias. Por fin hácia el principio del XI. siglo, se hicieron dueños de la mayor parte de la vieja Albion el lenguaje vulgar ha dado el nombre de Daneses á estos nuevos invasores de la Inglaterra; pero pertenecian á aquel grupo de naciones escandinavas, que entonces vivian en Suecia y Noruega. Esta última cuyas recortadas costas se entendian sobre un oceano tumultuoso, desde los aridos peñascos del Baltico hasta el círculo de los mares de hielo, era la comarca esteril por escelencia, entre los mas esteriles del norte.

Los medios de susistencia eran escasos: los habitantes eran audacos; y sacaban de lás espediciones marítimas los recursos que les rehusaba su territorio ingrato. Sus navios, semejantes á los carámbanos viajeros de su pais salvaje, se dejaban arrastrar por las tempestades y las corrientes: su principal divinidad era la espada. Estos pueblos eran, como los antiguos sajones, los vagabundos del abismo, los merodeadores de los mares. Se hechaban con el coraje y la avidez del filocrácoro sobre la presa q' se ponia á su alcance sobre las olas y á lo largo de las costas. Tal vez sea vergüenza el confesarlo, pero la piretoria fué generalmente, para las razas marítimas del Norte, la cuna de la navegacion y del comercio ¿Cuales eran ahora los orijenes históricos de esos antiguos escandinavos?

Los primeros habitantes de los paises situados mas allá del Báltico, eran estraños á la raza germanica. Los estudios practicados en estos últimos tiempos han demostrado que los Tinneses constituian, con las tribus Laponas, el mas antiguo asiento de la poblacion historica. Estos indejenas fueron empujados ó sometidos por otra raza cuyo carácter, cuyo lenguaje y cuya relijion eran distintintos.

Esta última raza formaba una de las ranas de la familia teutanicó. Los invasores principiaron contra las indijenas una guerra de exterminio que concluyó por la conquista. Es triste á la par que curioso, el ver al precio de que esfuersos y en medio de que torrentes de sangre esos pueblos se hicieron unos tras los otros su lugar en el mundo. Los episodios de esta larga guerra dieron materia para mas de una leyenda y para muchos poemas que cantaron los antiguos bardos ó escaldos. En el Sud de la Escandinova. el idioma, el gobierno y la relijion de los Gernanos habian sido establecidos antes de Odin. Cuando este jefe llegó al frente de sus valientes guerreros, empujó de concierto con los Godos, que ya ocupaban parte del territorio, el resto de los tribus aborjenes. Estas últimas se vieron obligadas á buscar un refujio en las montañas, en donde aun se les halla, sobre el límite de la Snecia y la Noruega. Los hombres del Norte conocidos ahora con la denominacion de Vikings, que desde el IXo hasta XIo siglo, se lanzaron á las costas de Inglaterra, eran los descendientes de los invasores de la Escandinavia: todo comprueba que estaban aliados con la misma raza de donde salieron los sajones.

Su dialecto, apesar de los carateres evidentes de afinidad, se apartaba sin embargo del idioma hablado en la Germania central y en las partes de Inglaterra en donde se habia estendido la invasion tentónica, esta indiferencia indica claramente que se habían separado de la rama comun; en una época distinta y probablemente muy antigua.

Este nuevo diluvio de hombres, no ejerció una influencia muy grande sobre la civilizacion que comenzaba á formarse con la mezcla de Celtos y de Sajones. Una raza puede someter y asolar un pais sin conquistarlo: Los Daneses no conquistaron la Inglaterra. Esta invasion la tercera en fecha no hizo sino desflorar la sociedad Sajona. Los Daneses durante su corto pasaje, como medio siglo, han dejado muy pocos rastros en el idioma inglés, pocos monumentos, poca historia osteológica. (2)

Es muy probable sin embargo que tuvieron lugar ciertas uniones. ¿Quien se atreveria hoy á sostener que ninguna gota de sangre escandinava corre por las venas de la nacion inglesa? Y hay que notar tambien que, cuando el etnologista habla de la influencia de los hombres del norte en la formacion del tipo británico, no toma solamente en cuenta, la tumultuosa invasion de los Daneses en cierta época. Hay otra frente de cambios, menos apreciada por la historia, pero mas continua, mas certera, mas eficaz: Quiero hablar de la lenta y silenciosa evasion de las razas del norte sobre algunas costas de la Gran Brotaña. Allí, como por ejemplo en las *highlands* y la isla de Man, los rastros de escandinavismo son evidentes. No es únicamente la sangre que está mezclada, sino que las costumbres presentan una combinacion tan intima de modo de ser, de preocupaciones y del caracter ambas razas, que á veces se hace difícil el poder distinguir la fuente. Es todavia una costumbre en uso en algunas partes y en algunas familias de las *highlands*, el echar en los entierros, una moneda de plata en la fosa del muerto; sin este requicito, la alma del difunto no seria recibida en el cielo.

Es difícil el poder asegurar si semejante creencia es céltica ó escandinava; pero las leyendas tocante la existencia de los hombres ó mujeres de mar (*mermen and mermaids*) vienen indudablemente del Norte.

Los habitantes de las Islas Shetland estan en la creencia, que esos seres sobrenaturales poseen una piel de foca, la cual les sirve de hechizo y les permite el poder vivir en las profundidades del Océano. Sin aquel talisman perderian, al instante su cualidad de hombres ó de mujeres anfibios. Se cuenta, al caso, la historia de un habitante de Unst (3) el que, poseándose por la playa apercibió un grupo de estos seres singulares bailando á la luz de la luna. Un crecido número de pieles de foca yacian cerca de ellos sobre la ribera. Cada uno corrió por la suya, y en un abrir y cerrar de ojos, toda la banda desapareció en el mar; Pero el hombre de los Shetlands descubrió á sus pies una piel, y la escondió en un parage seguro.

Estando de vuelta se encontró en la orilla con la mas hermosa mujer que jamas se haya mostrado á los ojos de un mortal. Ella se lamentaba, se quejaba, con lagrimas y gritos, de un robo que la condenaba á ser espatriada sobre la tierra. Inútilmente imploró que se lo restituyera su talisman: el hombre ébrio de amor, se mostró inexorable. Todo lo que pudo hacer para con ella, fué el ofrecerle su proteccion y un abrigo bajo techo como á su mujer. La sirena, convencida por fin, que ya no poseia medio alguno para volverse á juntar con sus antiguas compañeras, se resolvió y aceptó la oferta. Esta singular union conyugal, se sostuvo por años, y varios hijos fueron el el fruto de tan estraña union entre un Shetlandés y una nija del mar. Estos hijos se parecian á todos los otros; aunque como marca de su orijen, tuvieron los dedos lijeramente palmados. Esta particularidad se ha conservado hasta nuestros dias, *as a testimony of the fact*, como para atestiguar el hecho, entre los descendientes, de la familia. El amor que el Schetlandés profesaba á su mujer era sin límites, pero semejante afeccion era devuelta con cierta frioldad, muy amenudo se escapada y se paseaba sola en la orilla; á cierta señal, alguien salia del mar, la antigua sirena tenia con el una confe-encia secreta en un idioma desconocido. Un dia, aconteció que uno de los hijos encontró por casualidad una piel de foca escondida se adivina por quién debajo una piedra de molino.

Orgulloso de su descubrimiento corrió á mostrarla á su madre. Esta se estremeció; su alegria tan solo se amargó cuando, pensó en su hijo, que debia abandonar para siempre; lo abrazó, y fugó precipitadamente hácia la ribera. En este intervalo, el hombre volvió á su cása; supo que la piel de foca se habia descubierto y adivinó el recto, corrió en direccion al mar: pero llegó á tiempo, para ver la trasformacion de su muger querida La vió lanzarse al mar, bajo la forma de una foca desde la punta de un peñasco. El ser misterioso con quien tantas entrevistas secretas habia tenido, una foca enorme, apareció y la felicitó del modo mas tierno por el buen exito de su fuga. Antes de desaparecer en los abismos desconocidos, echó una última mirada sobre el pobre habitante de la tierra, cuyo desesperado semblante le inspira sin duda algunos sentimientos de compasion: «Adios,

—

(1) El Leviathan no tuvo modelo, pero debió tener imitadores. Se trataba de construir otros navios de un tamaño igual, tal vez mayores, y para el porvenir, el simplificar los trabajos del *Launching* colocando el astillero mas cerca del agua. Era como se vé, todo una revolucion en la arquitectura naval la que debia salir de los flancos de esta portentesa máquina; pero las desgracias pecuniarias de la *Great-Eastern-Society*, la dificultad y el costo para aparejar semejante buque, la incertidumbre de poder reunir pasajeros suficientes para llenar esta ciudad flotante, todo ha hecho que el público sea menos entusiasta y los empresarios menos emprendedores.

(2) Estos monumentos son escasos, pero fáciles de reconocer una de las altas montañas Escocia es Rona: en lo alto se ven restos de varios monumentos cuyo origen se supone ser Noruego ó Danes. Tambien se han descubierto cráneos Daneses, que se distinguen por caracteres de raza.

(3) Urnst, la mas occidental del grupo de las islas Schetlands, tiene unos cuatro á cinco mil habitantes, y tres á cuatro leguas de superficie (N. del T.)

periores, no solo por el Código penal ordinario y por el de disciplina, sino tambien por la ley de 1836 relativa á la posicion de los oficiales. «A sus ojos, decia, es lo mas completo que puede ser el arsenal de penas represivas de tales delitos contenidas en dichas leyes.» Cuando este dictámen se puso á discusion, Mr. Orts no se hallaba en la Cámara; y contra lo que era de esperar, ni Mr Rogier ni Mr. de Brouckere, ni ninguno de los que antes compartieran las ideas de aquel mas ó menos calorosamente, se levantaron á impugnarlo. Desechada al fin de la enmienda, se votó el artículo bajo su primitiva forma.

Respecto de lo prescrito en el párrafo 1º del mismo artículo, el ministro de la Guerra espuso que no hallando justificada la comision la diferencia entre el oficial, y el simple soldado por lo que respecta al caso de que se trata, se le habia demostrado que el gobierno tuvo necesidad de marcar para el primero una pena no graduada, como la de destitucion, porque no halló ninguna otra racional, y que el segundo la tenia senalada en el Código de disciplina. Se declaró apenas, contestando á una pregunta de Mr. D. Anethan, que se partia del supuesto de que el militar no reconociese á su superior, si éste vestia de paisano.

Con motivo de prescribir el art. 40 que se castigue con la pena de muerte acompañada de la degradacion militar, el crímen de homicidio cometido por un inferior en la persona de un superior durante el servicio ó con motivo del servicio, reprodujo Mr. Coomans sus argumentos en contra de la aplicacion de dicha pena; y al presentar una enmienda con tal objeto, dió á entender que no refiriéndose el artículo al tiempo de guerra, el ministro de Justicia seria inconsecuente con sus declaraciones si no lo aceptaba. Mr. Bara replicó que en ninguno de sus discursos anteriores habia defendido en absoluto la supresion de la pena de muerte para los militares en tiempo de paz: pero sí habia dicho que los abolicionistas, en cuyo número figuraba, la pedian y la hubieran sostenido si se hubiera juzgado oportuno tratar en tésis general la abolicion á raiz del debate.

Como eso no se habia creido ni era pertinente, tampoco se podia suprimir dicha pena para los soldados manteniéndola para los demás ciudadanos El ponente de la comision, abundando en las mismas ideas, hizo ver la necesidad y la conveniencia de que todas las leyes penales fueran armónicas, en tanto que llegaba el momento, muy próximo á su juicio, de que los partidarios de la abolicion tuviesen bastante fuerza para hacerla triunfar en la Cámara.

La desercion se castiga con pena capital solo en el caso de que el reo capturado se le pruebe que se pasó al enemigo. En los demás, se impone la pena de destitucion, cuando el culpable es de la clase de oficial; y al de clase inferior la de incorporacion á una compañía correccional por un tiempo variable, segun las circunstancias, pero que no excederá de cinco años; cuyo máximum no se aplicará mas que en tiempo de guerra. Cuando la desercion se efectúe de concierto por mas de dos militares, las penas serán las de reclusion, prision é incorporacion á una compañía disciplinaria, sustituyendo las dos últimas á la primera respecto del jefe del complot, en tiempo de paz; y la de incorporacion, respecto de los demas culpables, en el mismo caso.

Solo en presencia del enemigo, será la detencion de diez á quince años para los oficiales, y sufrirán los de clase inferior, la pena de reclusion.

Consignábase en el proyecto primitivo que se penarian segun el Código ordinario, pero sin que bajase nunca el castigo de tres meses de prision (minimum que despues se elevó á seis meses), al militar culpable de robo en la casa donde se alojare por requerimiento de la autoridad. Cuando la comision se ocupó de este artículo, hubo quien dudara de la constitucionalidad de los alojamientos militares, y de aquí el que en su dictámen examinase este punto y se hiciesen acerca de él reflexiones que no debemos omitir como aplicables en parte á nuestro país.

«La Constitucion, dice aquel documento, consagra el principio de la inviolabilidad de domicilio; y las cargas de los impuestos, por otra parte, no dependen de un reparto puramente administrativo. En Holanda, la legalidad de los alojamientos se ha negado con gran empeño y alguna vez con éxito. En Bélgica, se ha agitado en la prensa la cuestion y es evidente que la opinion pública condena ese sistema de hospitalidad forzada que no entra en nuestras costumbres. La inviolabilidad del domilio es sagrada. ¿Cómo concebir, pues, que en plena paz y para un simple cambio de guarnicion ó para una revista se apodera la autoridad sin forma de proceso del domicilio de un ciudadano y le oblige á recibir en su hogar forasteros indiferentes ó quizás hostiles? ¿No son mas preciosos todavia el domicilio y el hogar doméstico que la propiedad? La mayoria de la comision no participa de estas ideas. En su sentir, la defensa del pais tiene exigencias ante las cuales debe inclinarse el interes privado. Nuestra legislacion ofrece muchos ejemplos de ello. Un obrero puede ser requerido, en ciertos casos, para hacer un trabajo urgente; un conductor de carruages para transportar ciertos objetos; un médico para prestar auxilios; un abogado para defender de oficio; y la milicia es otro ejemplo de un sacrificio mas importante y no menos necesario para el Estado. En realidad, el mal no es tampoco grande puesto que la autoridad usa de sus derechos con suma moderacion, y no se vé que haya quejas formales.» Sin embargo, el dictámen espresa el deseo de que la legislacion vigente en la materia de servicios, como debe hacerse tambien con la mayor parte de las leyes y reglamentos militares, que se remontan casi en su totalidad á una época anterior á la Constitucion de Bélgica como nacion independiente.

Por último, en el seno de la comision, lo mismo que en los debates de ambas Cámaras, se han hecho diversas indicaciones relativas á la conveniencia de regularizar sin demora las cuestiones de competencia para los delitos comunes cometidos por militares, ó lo que será mejor todavia, modificar el Código de procedimientos; se ha hablado igualmente de una reforma en la composicion de los tribunales militares; el mismo proponente Mr. de Guillery ha convenido en que toda la legislacion penal militar debe sufrir alteraciones mas ó menos profundas, porque todo está encadenado de tal suerte en estas materias, que no es lícito pedir á un progreso aislado los beneficios que solo puede dar una perfecta armonía en el conjunto; mas la falta de esas reformas, muy transcendentales sin duda alguna, pero independientes del Código que acabamos de examinar, aunque relacionadas con él, no obstará para que se reconozca que su adopcion es un título de gloria para el gobierno y para las Cámaras belgas, cuyo elevado criterio brilla hasta en los menores detalles de la obra y revela el espíritu civilizador y progresivo que la ha inspirado.

L. DEL CORRAL.

Interior

Rosario—Tenemos fechas hasta el 5.

La Capital dice.

Segun los datos que á última hora hemos recido sobre los estragos de la lluvia en la campaña, ellos son grandes en la hacienda lanar.

Algunos establecimientos de criadores de ovejas han perdido hasta 800 cabezas entre corderos, ovejas y capones.

Muchos maizales se han caido quedando perdidos por completo.

Esta lluvia ha causado estragos,

—El mismo diario dice que en Entre-Rios hay sintomas de revolucion, espresándose así:

La imprevision del primer magistrado de la República, su política en aquella Provincia y la del Gobernador Echagüe, va á comprometer nuevamente la tranquilidad de Entre-Rios, y por consecuencia á malograr los sacrificios cruentos hechos en holocausto de la paz y del respeto á las autoridades constituidas de la Nacion.

Las noticias que nos llegan de aquella Provincia, son desconsoladoras.

Santa Fé—Sigue aun la lucha entre los paralidistas y los opositores del Dr. Argento; unos porque no renuncie al ministerio gral. de la provincia de Sta. Fé y otros por que el gobierno acepte la renuncia que el Dr. Argento ha elevado varias veces, con calidad de indeclinable.

Cuyo—Hay noticias hasta el 22. Nada notable ocurria.

Santiago—Hay noticias hasta la misma fecha.

El Gobierno manda obligar á los PP. Dominicos á que hagan la apertura de una escuela que es la que está obligado el convento á mantener.

Parece que los RR. PP. se niegan á esto por no existir tal *obligacion*.

Fué nombrada Rectora de la escuela superior de niñas la Sra. D.a Agustina Garrigos.

El Sr. Senestrari preparaba un salon ó especie de Club para los estranjeros.

Paraná—El *Eco de Entre-Rios* con fecha 4 de Concepcion del Uruguay dice:

Hace algunos dias que el vecino D. Aurelio Fernandez, al salir de la ciudad para dirijirse á su establecimiento, fué detenido y registrado por una partida de Policia, sin derecho ninguno, y violando la garantia individual de que goza todo ciudadano.

Y sin embargo, nos dicen que nos quejamos sin razon.—¡Viva el reinado de los principios!

Noticias generales

Estudiantes en Paris.

Segun una estadistica que publica un diario francés habia en las diversas facultades de la academa de Paris, uno 800 estudiantes siendo el número mayor en la facultad de medicina y en la de derecho.

Produccion de papel.

El departamento de la Charente (Francia) en donde se encuenta Angulema célebre por su papel hay 24 fabricas que producen analmente 10 500,000 kibg, de papel de todas clases, completando su valor en 125 fts. los 1000 kilg son 13. 225, 000 fts.

Locomotoras inglesas.

El número de locomotoras que posen las doce principales compañias inglesas es de 7000, cuyo costo medio es de 12,500 pesos fuertes formando un total de 87 millones y 500 mil peses fuertes.

Digno ejemplo.

Una escuela pública gratuita de ciencias industriales acaba de ser inagurada en Worceoter ciudad de 24,000 almas, situada á poca distancia de Boston. Este nuevo establecimiento, que parece llamado á prestar los mas notables servicios á las clases trabajadoras del estado de Masachusets, se debe á la liberalidad de dos ciudadanos y Brayn-ton y Salts-leury, que han donado á esa institucion 180,000 dollars y regalado el terreno que ocupa la Escuela.

Instruccion libre

En materia de ciencias y de instruccion, como en todo el resto, la libertad es la condicion de la dignidad, de las inspiraciones felices y fecundas, de la emulacion y del progreso. La libre investigacion la discusion, es la vida misma de la ciencia, sin ella, la ciencia cesa de tener elasticidad é invencion, languidece ó muere de inercia ó de consumcion, ó se consume en varios y estériles esfuerzos.. No es la libertad en la ciencia lo que hay que tener, es la libertad sin la ciencia, fuera de ella, y es la instruccion y la ciencia libremente enseñada y aprendido lo que solo puede hacer justicia contra el error. (*Revue contemporaine.*)

Descubrimiento de América

Un chinólogo Inglés, el Dr. Newman ha descubierto en los anales de la China, que en el VI siglo de nuestra era, varios sacerdotes budhistas, fueron llevados por un temporal, hácia las costas de lo que fué mas tarde la América Rusa. En seguida recorrieron las costas del Pacífico y llegaron á visitar Méjico; los anales dan una descripcion detallada de este viaje.

La talpa Marina

Los constantes y atrevidos esfuerzos de los que hasta ahora estudiaron los medios de vencer los insuperables obstáculos, que nos oponen los dos mas indomables elementos que son el aire y el agua, á fin de conseguir en ellos, si no un perfeccionado á lo ménos un practible y mediano sistema de locomocion, han obtenido su primer triunfo en los globos acrostáticos durante la guerra franco-prusiana, podian dirigirse con mas ó menos acierto de la sitiada ciudad de Paris, á los demas puntos no invadidos aun por el enemigo, y en los felices ensayos que se hicieron últimamente en Italia de una máquina que se baja á considerable profundidad en el agua y marcha con bastante regularidad y direccion con las personas que en ellas descienden. Su inventor y ejecutor es un señor *Toselli*, quien por ahora quiso llamarla, «Talpa Marina» en la esperanza de que mediante ciertos arreglos y modificaciones podria imprimir mayor soltura y ligereza sus movimientos, y asi lograr mejor los diferentes objetos á que está destinada, como la pesca del coral, de las esponjas, de las perlas; la extraccion de los buques; las exploraciones cientificas; y la defensa del estado mediante escursiones escondidas, y la destruccion de torpedos y telégrafos submarinos. La nueva *Talpa Marina* desciende en el agua y sube en direccion vertical, y anda con mucha facilidad en línea recta ú horizontal, siendo un solo hombre suficiente para dirigirlo; el aire respirable se lo conserva por mucsas horas y para varias personas, como lo probaron los espirementos que se hicieron en los puertos de Napoles y de Cagliari.

El Nausmisógrago

En un invento del Sr. D. Francisco Esposito en la Exposicion marítima de Nápoles. Es una pequeña máquina que á los buques á vapor recibe su movimiento de la máquina de estos, y con los buques de velas, los recibe de un mecanismo de relojeria. Su utilidad, es inculpable, pues sirve á describir con escrupulosa exactitud todos los datos y movimientos del barco. El mecanismo que es tan sencillo como ingenioso, consiste en un rollo de papel, que sin interrupcion y conservando siempre la misma dirrecion de vuelta bajo la punta de dos lápices independientes entre si y de diferente color; la velocidad con que se mueve el rollo de papel guarda proporcion con la de máquina que se la imprime, y de consiguiente está tambien en proporcion con el número de vueltas que da el propulsor. Un primer lápiz describe la curba de presion para la marcha en adelante, mientras que el otro marca la curba de la contramarcha; de manera que cuando uno de estos dos lápices está en movimiento, queda el otro firme, pero dibuja á la vez una linea paralela en derechura á la estremidad ú orilla del papel. De este movimiento mecánico se obtienen automáticamente diferentes diagramas con cuya confrontacion es muy sencillo inspeccionar todas las maniobras ejecutadas en un parage cualquiera, como tambien saber la velocidad del barco en millas marinas, la marcha, las paradas y muchas otras circunstancias técnicas y profesionales,

Ecos del dia

Solicitada—Los vecinos de la calle del general Hornos vuelven á pedir sea empedrada entre Brasil y Caseros.

Otro esqueleto—D. Gregorio Biancardi, estudiante de medicina pide tambien permiso para exportar un esqueleto de hombre del cementerio de la Recolèta, y con destino á esperiencias anatómicas.

Martin Garcia—El Gobierno Nacional ha mandado cubrir con arena las derruidas baterias de aquellas islas.

Martin Garcia está ahora artillado con 6 piezas de á 24 y su guarnicion no alcanza á 200 hombres.

Protesta—La empresa del Mercado Lorea ha protestado contra una multa de seis mil pesos que le ha sido impuesta por la comision de salubridad de la Piedad.

Esta, ha calificado de descomedida la protesta, y pedido á la Municipalidad haga efectiva la multa impuesta.

Cobro—D. Felipe Perri ha reclamado de la Municipalidad el pago de 11,980 pesos por articulos de consumo suministrados al Hospital de hombres.

Suspension—Se ha mandado suspender la construccion de la vereda calle Europa 423.

En Prision—Antes de ayer han entrado á la Policia por diversas causa, *veinte* y *seis* Argentinos, *un* Italiano, *cuatro* Españoles, *un* Francés, *tres* Ingleses, haciendo todos estos sin total de *treinta* y *cinco*.

Por ebriedad y escandalo *diez* y *seis*, por pelea *tres* por heridas *tres*, por vago *uno* por el Juez de Paz del Pilar *uno*, pordeuda *uno*, por robo *dos*. por uso de armas prohibidas *tres*, por andar huido *dos*, por el Juez de Paz de Barracas al Sud, *dos*.

Por el Tribunal de Comercios y á disposicion del Dr. Isacc Areco *uno*.

Mujeres—Ayer han pasado a la cárcel correccional dos mujeres de vida depravada por robo.

A la carcel—Han sido pasados á la Cárcel Pública y puestos á disposicion del Superior Tribunal de Justicia. cuatro individuos; dos que han sido remitidos de la campaña y los restantes por robo.

Criminal—El Presidente de la Sala de lo Criminal del Superior Tribunal de Justicia se ha dirijido al Sr. Gefe de Policia para que se sirva impartir las órdenes necesarias á fin de que el preso Antonio Alvarado acusado por violacion, homicidio y robo, que se halla en la Cárcel de San Nicolás de los Arroyos sea trasladado á la Cárcel Pública de la Capital á efecto de practicarse en él un reconocimiento médico.

Policia—Los empleados de esta reparticion se hallan pagos desde antes de ayer.

Mañana principian á abonar al cuerpo de vigilantes y Bomberos.

Valerio Gonzalez—Este discipulo de Caco, ha sido pasado ayer á la Cárcel Publica á disposicion del Sr. Presidente de la Sala del Crímen.

Papel Sellado—La venta ha producido al Gobierno de Santa-Fé en el mes de Enero mil cincuenta pesos fuertes y en el de Febrero nuevecientos cuarenta y cuatro y veinte centavos.

Delirios—Con este título ha publicado D. Ataulfo de San Martin un folleto en verso. Le abrimos al acaso para salvar nuestra imparcialidad y leemos:

"Quejido blando que se oye en los cielos!
"Pinpollo hermoso, que en celeste noche.
"De una sonrisa del Señor naciste,
Bella, entre aromas.

Juzgue el lector.

Movimiento del puerto—Vapores entrados en los dias 5 y 6.

Vapor—Rio Urugnay—Montevideo.
Pasageros 53
Vapor—Silex Uruguay.
Pasajeros 12
« Porteña Montevideo pasageros 54
« Saturno Montevideo pasageros 51
« Rio de la plata Uruguay pasageros 53
Id salidas:—Rio Uruguay Uruguay pasageros 35
« Porteña Montevideo pasageros 49
« Saturno Uruguay pasageros. .... 6.

Importante memoraudum—El Sr. Ministro argentino en Washington, ha elevado al gobierno un documento demostrativo de las relaciones comerciales de la República Argentina y otros pueblos con los Estados Unidos. De él tomamos los siguientes datos:

Segun la estadística del Comercio de lanas de New York, formada por el corredor James Linch, las importaciones de lanas estranjeras fueron como sigue en los puertos de New York, Fidadelfia, Boson y Baltimore.

Importaciones Argentinas en Francia

Importacion	Exportacion
1865	1865
6.661.964 pesos	5.159:028 pesos
1866	1866
7.593.973 «	5.352.644 «
1867	1867
9.106.333 «	8.272.270 «
1868	1868
11.041.455 «	8.879.172 «

Exportacion de lana de Buenos Aires.

Belgica	Francia	Italia
1864	1864	1864
41.060.400	14.033.300	1.735.700
1865	1865	1865
52.735.900	25.900.200	1448.700
1866	1866	1866
58.926.900	28.406.500	1.732.900
1867	1867	1867
68.688.000	43.083.900	4.666.600
1868	1869	1870
23.106752 £	42.710812	28.559.298
1871		
78.249.089		

Las importaciones de pieles de carneros de Buenos Aires, que fueron en 1869 de 6123 fardos; de 28.861, en 1870. habiendo decaido á 1839 en 1871 despues del recargo del impuesto sobre pieles de carnero estranjeros.

La cosecha de lanas Norte Americana se calcula en 1871 en 146.000.000 de libras, habiendo sido de 163.000.000 en 1870 y de 177.000.000 en 1868.

Cueros.—Bajo la designacion de las procedencias de Buenos Aires y Montevideo se han importado á New-York en 1868, 1.018.703—en 1869, —en 1869, 1.877.511 — en 1870 — 1.177.706 en 1871, 1400.216—El Brasil y otros puertos estranjeros importaron al mismo puerto en 1871—1.928.749—la produccion del pais ha sido de 870.742.—La importacion de cueros estranjeros ha sido en la proporcion siguientes en Nueva-York.

1868	1869	1870	1871
1.777.700	2.243.446	2.233.570	2.466.223

Importancias Argentinas á Inglaterra.

Importacion	Exportaciones
1865	1865
8.006.604 pesos	2.437.302 pesos
1866	1866
9.568.711 «	2.825.388 «
1867	1867
10.197.007 «	4.482.580 «
1868	1868
9.795.005 «	3.825.517 «

Aparatos de química—Por el Ministerio de Instruccion pública, ha mandado entregar al Sr. Cónsul Gral. de la República en Alemania con residencia en Altona, la cantidad de dos mil $ fuertes, destinados á la compra de aparatos de química para el Lavoratorio del Colegio Nacional del Uruguay.

Catedráctico de Dereche de Gentes—Nos dicen que el Dr. Juan A. Terry, ha sido nombrado para llenar la vacante de la cátedra de derecho de gentes, y no el Dr. Perez Gomar como lo anunciaron algunos cólegas. Este último es profesor de derecho mercantil.

Libros—En virtud del convenio sobre canje de libros celebrado con el Gobierno de Chile, se remiten por la Biblioteca Nacional con destino á ese Gobierno un cajon conteniendo varias publicaciones hechas por cuenta de la nacion.

Materiales—Por el vapor «Rydal Hall» procedente de Amberes, han llegado á este puerto dos cajones conteniendo algunos modelos para la construccion del nuevo Hospital Gral. de Hombres Estos modelos son:

Un ventilador, una chapeleta para entrada de aire, y una persiana de vidrio.

Informe—La comision de Salubridad de la Catedral al Norte ha informado que el caño maestro de las calles Corrientes y Paseo Julio debe estar obstruido.

Nombramiento—Da. Clementina Martinez ha sido nombrada sub-preceptora en reemplazo de Da. Maria J. de Grande.

Traslacion—D. José Maniero ha pedido á la Municipalidad permiso para trasladar su fabrica de licores á la calle Potosí y América.

Tandil—El comandante de este Partido pide al gobierno se subvencione la nueva empresa de los Sres Goñi Cabrera y Ca. para establecer diligencias desde dicho pueblo hasta el fortin Machado, las razones que aduce el comandante son principalmente motivadas por el impulso que recibiria aquella parte de la campaña teniendo ese medio de comunicacion.

Falta de policia—El Sr. O'Gorman vuelve á insistir sobre lo espuesto en un despacho anterior diciendo que le es imposible hacer bien el servicio con el número de vijilantes de que dispone.

Segun un estado que comunica al P. E. hay actualmente 598 plazas cuyo servicio es inamovible y solo 131 en disposibilidad pare contijencias imprevistás del celo público.

Importante medida—El poder Ejecutivo ha autorizado al Gefe de Policia para, aumentar, hasta tanto se sancione el presupuesto con cien plazas mas el cuerpo de vijilantes, debiendose en oportunidad dar cuenta á la Lejislatura.

Indios—Por comunicaciones telegráficas, recibidas ayer en la casa de Gobierno Provincial, se sabe que en el partido 25 de Mayo, habia tenido lugar una fuerte invasion de indios, llegando estos hasta el parage denominado «Cerro de Guerra», distante 15 leguas del 25.»

El Gobierno—Todos los telegrámas que ha recibido ayer el Gobierno Provincial referentes á la invacion de indios, habida en el 25 Mayo han sido pasados á manos del Gobierno Nacional para que tome las medidas necesarias.

Luro—La causa se suspendió ayer á la tarde en la parte que el portero declara.

Nada pues se sabe aun. Creemos que hasta el sábado estaremos en incertidumbre.

Memoria—La comision de aguas corrientes está ocupándose en escribir la memoria del semestre del año pasado para presentarla al Gobierno de la Provincia.

El Pampa—Trajo 229 inmigrantes de ambos sexos, de los cuales 190 son Italianos.

Teatro Francés—La compañia que dirije Mme. Phildppe ha salido de Rio Janeiro con destino aesta ciudad el 1.º de Marzo, así es que de un momento á otro la tendremos por acá.

Flores—Muchos vecinos del pueblo de Flores, han presentado hoy una solicitud á lo administracon del Ferro Carril del Oeste, pidiendo se restablezca como en épocas anteriores, el tren que saliendo á las 8 de la mañana, de Moron, pasaba por aquel á las 8 1|2, llegando á la ciudad a las 9 en punto.

Fallo de la suprema Corte—Vá á comenzar á repartirse la 4.º entrega del 1er. tomo de la 2.ª série de esta publicacion.

Tres causas muy interesantes.

2325—A esta cifra aproximadamente asciende el número de casas provistas de aguas corrientes.

El Dr. Malaver—Hace dos dias no asisteu su despacho el Sr. Ministro de Gobierno.

Asilo de Huérfanos—El Gobierno ha ordenado sea provistos de aguas corrientes este asilo.

Derecho Romano—Se dice que la obra de derecho Romano del Dr. Lopez que se está imprimiendo, será repartida gratis entre los estudiantes.

Descubrimiento—En Tartaria se ha descubierto una yerba que permite al que la prueba, estarse 12 dias sin comer ni beber.

Cuestion oriental—Ayer anunciamos en *El Mercantil* de la tarde que el Gobierno de Montevideo ha denunciado el armisticio y que la guerra vá á continuar.

Hoy, bien informados podemos decir que todavia hay una remota esperanza de paz. Los Sres. Lerena, y Palomeque que han llegado de Montevideo, dícese que han hablado con Gomenzoro y que este les ha dicho que hará todavía una tentativa mas por evitar la efusion de sangre. Qué comedia!

Y entónces porqué ha denunciado el armisticio.

Gran novedad—La Comision Municipal renunciará hoy probablemente á consecuencia de la actitud que el Banco de la Provincia ha asumido con ella, negándose á darle fondos por no habérseles entregado aun los *veinte y cinco millones* de bonos municipales votados por la Legislatura.

Esto es lamentable, por que es claro que todas las obras Municipales van á suspendesse,

Sin domicilio—Se nos asegura que, algunos Escribanos que han ido á notificar al Director del Ferro-Carril del Norte, en la estacion del Retiro y 25 de Mayo no lo han encontrado nunca, ni les han dado allí su domicilio cosa muy estraña en un jefe de una empresa tan importante como esa, es necesario que se fijen donde se le puede encontrar.

San Nicolás—La Administracion de Rentas de San Nicolás, ha producido en el mes pasado lo siguiente:

Debe .... F. 61293 59
Haber .... « 37755 19

Inhumaciones—Las verificadás ayer son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita.

Juan Bautista Cena ó Zena, 38 años, tisis lorenjea, Francisco Ruiz, 8 años, viruela, Clotilde Chericeto, 5 meses, id, Benito de la Costa, 6 años. id, Rosa Cabrera 3 años id. Tomasa Lopez 1 año id. Domingo Bautista 3 meses id. Benito Rossi 3 años id. Francisco del Las 32 años tisis pulmonar, Pedro Maggio 1 año axfixia, Juana Campen 1 añs entiritis, Clementina Gonzalez 3 meses meningiii:, Antonio Fernandez 48 meses delirium tremens,

Cementerio del Norte.

José Anacleto Gonzalez, 72 años, aneurisma, Baldomero Auges, 8 dias, mal de 7 dias, Mariano Ayala, 82 años, tisis pulmonar.

Creciente—El rio Paraná está en una gran creciente, en tanto que el Uruguay baja muchisímo.

Frente al Salto y Concordia, está interrumpido el tránsito á causa de muchos buques que por su mucho calado no pueden ni avanzar ni retroceder, y tambien porque la Goleta Milaneza está á pique en el paso del Corralito.

Algunos otros que han querido pasar han sufrido averias aunque no de consideracion en las restingas de piedra que hay.

El vapor brasilero *Alvar Gomez*, se encuentra atravezado en el paso del Hervidero, con rumbo abierto, ocupando todo el espacio del canal.

El vapor *Vesubio* está fondeado un poco mas abajo de Concordia, por impedirle el paso el *Alvar Gomez*. (*La Union*)

Plenipotenciario—El Dr. Reyes Cardona ha sido nombrado ministro plenipotenciario de Bolivia ante este Gobierno y el argentino.

canal.

Rio Uruguay—La navegacion de este rio está interrumpida á causa de la gran bajante y de los muchos buques que hay barados en medio del

El Sr. Obispo Aneiros—Debe haber salido hoy para San Nicolás.

Firmas—Millares han suscrito ya la peticion dirijida al Gobierno de Montevideo pidiéndo la paz.

Parte comercial

MERCADO DEL SUD

Frutos del pais.

Marzo 6 de 1872.

Muy variadas han sido las ventas de hoy.

Todo se ha realizado facilmente.

Altos precios pagados, desde la *rica lana*, hasta la *pobre nutria*..

Detallamos.

En la Estacion Buenos Aires, en la plaza Constitucion, y depósitos particulares.

Lanas

De acuerdo con su clase y condicion mas ó menes carretilla sucia etc etc se han veudido á $ 81, 83, 85, 86, 92, 95, y 96, @.

Una partida fina obtuvo $ 100.

Los Sres. Dessein y Ball vendieron 1500 @ de D. Martin Colman á $ 98 @.

Otras partidas de borrega 77 80.

Cueros vacunos secos

Matadero de las Lomas consignados al Sr. Cornel vendió por $ 174 pesada.

Campo sin carretilla 171 172 id.

Pieles lanares

Campo, varias partidas á $ 220, 30, 40, 50; 60 y 289 doc.

Pelados, segun clase, 55 á 100.

Potros secos

De matadero $ 60 uno.

Campo al barrer 56 uno.

Cerda

Segun su clase $ 182, 186, 192 @.

Nutria

A $ 6 lib. y $ 62 rls. lib.

Nota—Una partida en deposito rehusó $ 6½ lib.

Grasa y sebo

Bordalesas condicion de embarque una partida 15 ¼ @ fuertes. No hay existencia. Precio nominal,

Casco de campo $ 43.
Pisado de id id 29 30.
En panza, latas, 37 39.

Cereales

En la Estacion Buenos Aires:

Trigos segun clase	$	105	á	130	Fan
Maiz nuevo	«	138	«		«
Cebada	«	65	«		«
Harina en los molinos		24		25	@

Nota. Mucha entrada.
Precios sostenidos.

Pastos

Alfalfa seca fardo de campo $ 900 fan.
Idem verde id id id 200 carro.

Corderos para el abasto

Por el F. C. del Sud, á $ 21 uno.

Nota frutos del pais, sin ecepcion alguna, en buena posicion, Precios firmes. sostenidos.

Hay facilidad en los negocios.
Pocas entradas.
Limitada existencia.

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 6 de 1872

Entrada de frutos en la fecha.

	Por carretas		
Cueros	vacunos		188
«	potros		8
«	carneros	doc.	156
Lana	arrobas		8,029
Cerda	«		31
Grasa	«		6
	Por el ferro crrril		
Cueros	vacunos		162
«	potro		25
«	carneros doc.		5
Cerda	arrobas		12

MERCADO 11 de SETIEMBRE

Marzo 6 de 1872.

Entrada de frutos en la fecha

Cueros	vacunos	10
	lana @	850
	cerda «	6
	trigo fs.	526
	mais «	300
	cevada «	40
	Por el tren	
Cueros	vacunos	53
«	caballares	26
«	Nonatos	33
«	lanares dcos	265
«	corderos	14
Lana	C.	1.848
Cerda	«	20
Graza	«	73
Sebo	«	880
Trigo	fs.	2.020
Maiz	«	48
Cebada	«	180

BOLSA DE COMERCIO.

Marzo 6 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron poco importantes aunque á última hora se notaba animacion, no habiendo vencimientos.

Se anotaron 63,000 ps. pta. á precios firmes, particularmente á plazos, segun el detalle siguiente:

Al contado 3,000 al 73 7|8 p%.
Id id 15,000 id id 3|4 id.
Para el 14, 5,000 id id 7|8 id.
Id id 10 35,000 id 14 id.
Id id 31, 5,000 id id 1|8 id.
El año pasado no hubo operaciones al contado

Banco Argentino.

Se realizaron y anotaron 250 acciones así:

Al contado 100 acs. al 15 p% de prêmio.
Id id 30 id id id id id.
Id id 45 id id jd id.
Id id 75 id id id id.

Estando ya cobrado el dividendo del último semestre vencido en 1871.

Canbios.

Se han realizado, así:

Inglaterra, 51 peniques por pfte.
Francia, [illegible]
Montevideo, 1|8 p% de descuento.

Popular Argentina.

Se han transferido 10 acs. de la 2ª. série, que han abonado 100 pfes. al 150 p% de prêmio al contado.

Frutos del pais.

He aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones;

Lanas.

860 arb. meztiza con poca carretilla del Oeste 90.
920 id id Norte 91.
2,500 id meztiza buena id 92.
3,000 id id liviana id 94.
1,000 id id id id 95.

A consecuencia de las insignificantes entradas y pocas existencias, en los depósitos; los negocios en el Mercado Constitucion, han sido casi nulos, y á precios que se pueden llamar nominales, desde que podemos asegurar que desde el sábado á hoy, han subido los precios como 8 pesos en arroba.

Cueros vacunos secos.

400 de campo Norte 169.
350 id id id 170.
380 id id Sud 172.

Cueros de potro.

70 listos del Norte 58.
45 estilo de embarque Sud 60.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES.

Marzo 6 de 1872.

Papel, 3 1|2—Deuda extraordinaria, 41 oro, 300 pipas sebo, á 20—2,000 cueros vacunos, todo á la balanza, 73 oro.

A LA BOLSA—

2 3|4 p. m.

Sin entradas, por «Etna» de Sivansea, 1000 toneladas carbon inferior á 9 patacones, oro—Se detalla sal de Cadiz, á 10 1|2 y 11 1|2 rfts, oro.

Cueros lanares

85 docenas de consumo Oeste 240.
120 id id id Norte 235.
60 id id id Sud 250.
140 id id campo id 105.
45 id pelados id 60.

Cerda.

80 arb. del Norte.
165 id Sud 185 á 195.

ULTIMA HORA

MONTEVIDEO.

(*De nuestro corresponsal telegráfico.*)

Marzo 6 á las 7 p. m.

Se han realizado cien sacos arroz Batavia á 13 1|2 rs papel, despachado.

Diez mil tejas de Marsella al llegar, sesenta patacones oro, abordo.

Nuevas esperanzas de paz.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Ledesma hnos. 250 bcas azúcar refinada.
Lasanm, 400 cjs aceite embotellado.
Rom 1 semillas flores.
Viale, 85 id aceite en latas.
Apestigui, 1 id porotos, 1 id manzanas secas.
Pietra, 9 id frutas.
Delfino y Ferro, 6 id aceite en latas.
Santos, 2 bcas yerba paraguaya.
Ramayon 87 bultos id paraguaya.
Carbone Lesperon, 200 bultos higos.
Berro Braga y Ca. 100 tercios yerba paraguaya.
Arocena, 165 cajas azúcar blanca, 55 id terciada.
Rocha é hijos 300 id almidon, 50 bolsas arroz.
Bonta 15 cjs queso 4 barricas alpiste.
Serna Pla y Ca. 610 barricas azúcar refinada, 100 id id 30 id id id.
Casan, 100 id id refinada,
Noceti y Ca. 1200 bcas azúcar blanca, 150 id azúcar refinada.

BEBIDAS.

Roberto Muire, 150 cjs vino seco, 20 id id champagne.
Claussen y Ca. 25 id cigarros de oja.
Berro y Braga, 2 id id de Bahia.
Bas Freres, 200 bordalesas vino tinto.
B. Stockes, 27 cjs vino finos.
Dusscaus y Ca. 10 borlalesas vino tinto.
Llavallol é hijos, 7 pipas vino.
Lalame, 200 ajs vermout 150 id agenjo.
Guydam y Ca. 270 bordalesas vino tinto.
Terrero hnos. 100 cjs snapps.
Bonnemason, 25 bordalesas vino tinto.
Mariano Varela, 2 barriles vino de Italia.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.

Juan Campodenico 1 cj, 407 alhajas de oro.
Baeten, 1 bulto articulos plateria.
E. Paris, 5 cjs cartuchos.
Luis Martinez, 1 cj articulos de plata.
J. Llavallol é hijos 179 pipas vino tinto,
E. Capon, 1 cj articulos armeria,
M. Varela, 8 cjs muebles.
G. Rustenvay, 1 cj relojes y botones.
Merlo y Dominguez, 14 cjs muebles.
Bunje, 1 cj sables.
Jaccard y Ca. 1 cj alhajas surtidas y relojes.
Rossolin, 1 cj cartuchos.
Ebbinghaus 4 id catres á la crimea.

ROPA HECHA CALZADO Y TALACARTERIA

A. Manigot, 1 cj botines para hombre.
B. Y. Galup, 1 id camisetas algodon 1 id cuellos de papel.
Bemberg y Ca. 4 id sombreros castor.
D. C. Tompson, 1 id camisas listado.
Glober y Ca. 3 fardos id id.
Watson, 1 cj camisas para señoras, 1 id sombreros castor.
Flsches, 1 id camisas crimea.
Mackeau, 1 id id para niños, 1 id muestras.
Bletches y Ca. 2 id zapatos de paño.
Bemberg y Ca. 2 id tapados de paño.
Duguid, 1 id batitas de lana.
G. M. Kernuie, 1 id sombreros.
Bernasconi, 1 id botines.
Molina Gondra, 1 cj sombreros de castor.
Malm Nösler, 2 cjs articulos diversos.
G. Bazille 2 cjs sombreros, 1 id camisas.
E. Armengaus, 1 id id medio hilo.
Caire Fels, 1 id id id id.
R. Curutchet, 8 id plantillas, 1 id zapatillas.
C. Sommer, 1 id camisas medio hilo, 1 id cuellos y puños, 1 id guantes.
A. Abtenor, 2 id camisas medio hilo.

MERCERIA

A. Rocha é hijos, 1 cj bandejas de compusicion.
E. Furt, 1 cj plumas de acero.
B. Hale y Ca. 25 docenas cuadros.
Storni hno. 84 aparatos para gas.
Boie hnos. 2 cjs trencilla de lana.
Rossolin y Ca. 50 cjs merceria surtida.
Challe y Puy, 1 id botones de seda.
E. Furt 1 id botones de seda.
R. J. Lezica, 4 id merceria surtida.
Ruis Vega, 15 id alfileres de fantasia.
Bustamante y Galup, 1 cj piezas de marfil.
E. Scol, 4 id merceria surtida.
A. Zeleri; 1 id cinta de algodon.
Bustamante y Galup 6 id merceria surtida.

FERRETERIA Y NAVALES

Cárlos Shan, 3 cascos pavas de laton 4 id azadas de carpir.
Schulte 2 cjs pasadores, 6 id machetes.
Coffin hijo, 8 id arados N. Americanos.
Powell, 7 id balanzas, 1 id rejillas, 1 id clabos, 1 id sera negra.
Berro, 40 bultos mimbre.
Corti Riva 1 cj máquinas de lata para café.
S. Vale, 6 cjs puntillas.
Dillem, 75 cunetes estaquillas de madera.
D. Thompson, 1 cj máquinas de coser.
Nordinhols, 1 id cuchillos.

Marítima

Ultramar dia 6.

Concordia el 5 del corriente vapor nacional «Concordia» toneladas cap. M. Bianchi á Nuñez Hnos. con á Coll y y Sarda 2040 cs. vacs. secos, 12 cs. carpincho, 7 bolsas serda, 3 id garras, 370 id lana, 38 id id, 460 cs. lanares 455 cs. vacs. secos, 4 bolsas serda, 86 tercios yerba, á Allende y Pisosno 11 cuarterolas vino seco.

Montevideo el 3 del corriente plot. americano «Lila» 53 tonelas cao. Vicente Eliche á Bate y Livingston con 4000 adoquines.

New Castle el 1º de Enero barca americana «Grinculo» 318 toneladas cap. 2 Way á la órden con cargamento de carbon.

Entradas Dia 6

Montevideo vapor ingles «Saturno»
Uruguay id oriental «Rio de la Plata.»

Salidas Dia 6.

Colonia vapor ingles Naposta.
Uruguay id id «Saturno.»
Montevideo id oriental «Rio de la Plata.»
Amberes barca Nacional «Marina Maraná.»
Havre barca Francesa «Bluché.»
Poysándú berg. goleta holande «Lamenchiná.»
Rotterdam bergantin holandes «Santina Maria,»

Cabotage—Dia 6

Paraná «Pura y Limpia» á Dorrado y Melero al mismo 150 pgas. cal. á S. Unzué e hijos Hnos. pipas sebo, 6 id aceite 585 cs. lanares, 819 cs. vac. 19 do. cs. lanares, á S. Fernandez 47 cs. potro. 12 cueros nonatos 16 btos cerda, 4300 astas 4 cs. vacs. *Paraná* pbot. «Sdolo» á Nuñez Hnos. á la Orden 2000 @. yeso.

Rosario Vapor nac «Lujan» á Matti y Piera con 74 pasageros y 11 Hnos. encomiendas.

Rosario vapor nac «Proveedor á Matti y Piera con 80 pasageros.

Campaña gta. nacional «Asunta» á A. H. y Maris con 5000 @ trigo, 80 btos. alfalfa.

La Paz goleta «Colina» á Nuñez Hnos. al ptron. 200 postes nandubay 2000 medios id 343 Paz. madera.

Cerraron Registro dia 6.

Habana berge. español «Chicario» por Ruiz Vega Hno. con 5790 99 carne tasajo.

AVISOS

EDICTOS

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se venda en público remate ante el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy en los dias 18, 19 y 20 del presente mes una finca de propiedad de D. Estevan Desmoulin, situada en ese Pueblo frente á la Estacion de pasageros, compuesto su terreno de 20 varas de frente al N. E. por 40 de fondo al Sud Oeste, y tasada en la suma de 33,136 pesos m|c; no pudiéndose admitir oferta que no supere á las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el referido Juez de Paz, ó por la oficina de D. Bernabé Demaria donde se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Alejandro Miñones.

N.º 336, m.-6-10-16.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Fiorini. y su hija Da. Carolina Beccar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo haya lugar,

Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Federico Mendez.

N.º 342. m.-6-30-5-a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Carcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Luro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecna, comparezcan á deducir sus acciones por la oficina de D. Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.º 337. m.-6-30-6-a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo los acreedores del prófugo D. Agustin Iriondo, para que en el término de 8 dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado por si ó por apoderado suficientemente autorizado, á estar á derecho en el concurso civil que se le ha promovido.

Chivilcoy, Marzo 4 de 1872.

Federico Soarez.

N.º 326, m.-6-8-14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Pedro Guardum, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1872.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público.

N.º 334, m.-6-3-9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que en los autos seguidos contra el por D. Francisco Martin, sobre cobro de pesos ha recaido la siguiente providencia; Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Autos y Vistos. No habiendose opuesto escepciones dentro del término legal por la parte de Docteur, falli: que se lleve adelante la ejecucion ordenada, haciéndose trance y remates de bienes para que con su producto hacerse pago al actor del capital é intereses costos y costas de la cobranza—Repóngase el sello—A. Alcorta,—Buenos Aires Marzo 6 de 1872.

Manuel Perez Gomar.
Escribano.

N.º 346, m.-6-10-16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gerónimo Muzzio, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del termino de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. y oficina del Escribano Demaria, á la qóe se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimien to de lo que hubiere lugar por derecho,—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Alejandro Miñones.

N. 345. m.6.-30-6.a.

Por el presente se cita, llama y en plaza á Da. Cecilia Rodriguez y Da. Isabel Albornos para que se presenten ante este Juzgado en el perentorio término, de diez dias, á contestar las demandas que sobre cobro de pesos y desalojo les ha interpuesto D. Francisco Arpes, previniéndoseles que si no comparecen se órdenará la venta de los muebles que han dejado en las piezas alquiladas—Buenos Aires Marzo 5 de 1872.

Adolfo J. Bullrich.

Nº 340 m. 6 10, 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Fhwaites ya sea como herederó ó acreedor, para que en el perentorio término de 30 dias contandos desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.

M. Perez Gomar.

N. 344. m. 6. 30 6 a.

Dependiente Se ofrece un jóven espanol, para dependiente de confiteria ó restaurant. Dirijirse á la calle Rivadavia y Tacuarí (almacen.) á Diego.

N. 335. m.6.2.8.

Se necesita Un dependiente de 14 á 15 años, para almaceu de menudeo, con buenas recomendaciones se prefiere español. Calle de Córdoba No 295. A toda hora del dia.

N. 333. m.6.3.9.

Terrenos Inmejorables para agricultores, inmigrantes, etc. á media legua de la Estacion y pueblo de la Villa de Lujan. Lotes de 20, 40, 60, hasta de 100 cuadras, se venden ó se arriendan. Son tambien aparentes para molinos de agua, pues tienen rio y arroyo que les atraviesa. «Chile núm. 72» de 10 de la mañana á 1 de la tarde.

N.º 339, m. 6-2-9.

Terrenos INMEJORABLES para ovejas ó chacras, desde 100 hasta 300 cuadras, á media legua de la Villa de Lujan; se vende, se cambia por una casa en Buenos Aires, ó se arreinda. Los terrenos tienen rio y arroyo permanentes que les atraviesan. Chile núm. 72, de 10 de la mañana á 1 de la tarde.

N.º 338. m. 6-2 9.

Sociedad "La Alegria"

Por órden del señor Presidente se invita á los SS. socios á una Asamblea ordinaria, que con el objeto de nombrar nueva Comision, tendrá lugar el Juéves 7 del corriente á las 8 de la noche en los salones del teatro.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

El Secretario.

N. 316. m 5-3-7.

Cigarros — **LA HONRADEZ** — Confiteros

Cigarrillos lejítimos garantidos de esta acreditada fábrica.

PAPEL DE HILO PECTORAL Y TRIGO

se han recibido y se encuentran en venta en la **Agencia de Mensagerias,** PIEDAD, 254.

al menudeo á los mismos precios del por mayor en las casas introductoras y al por mayor se les hará un descuento.

RICOS HABANOS

Tambien se ha recibido una pequeña partida de una de las mejores fábricas remitida por los señores Sussini, de la Habana directamente á nuestra casa, precios mas módicos que en ninguna otra parte.

MARCAS

De lindas bases y poco fuego, se hallan en venta en la misma casa

254—PIEDAD—254

N. 250 f. 29. 8. 8 m.

Por muy poca Comision. Se cobran alquileres de fincas y contratos. Alquilan fincas, y se reciben en alquiler dando superiores garantias, á satisfacion del propietario, se cobran cuentas, remates, asuntos judiciales, se hacen contratos, se venden y se compran fincas y terrenos.

Ocurran Perú 166 de 8 á 6 de la tarde, y de noche de 8 á 10 de la noche.

Escritorio del Rematador. Luis Godoy.

Paños, Cintas y Cordones, especiales para máquinas de Imprenta, Se vende.

SAN MARTIN 120 1|2 y 124.

N.º 274, m. 2-5-8-m.

Papel de Imprenta De todas clases se vende en el depósito de Máquinas y Utiles de Imprenta.

120 1|2 SAN MARTIN 124.

N.º 278, m.2.-5-8, m.

Prensas de Hoé De todos tamaños se venden en el Depósito, calle de San Martin 120 1|2 y 124.

N.º 277, m. 2-5-8-m.

Papel Secante Se vende, San Martin 120 1|2 y 124.

N.º 275, m. 2-5-8-m.

Tinta de Imprenta Negra y de colores. Se acaba de recibir y se vende, San Martin 120 1|2 y 124.

N.º 276, m. 2-5-8-m.

Médico El Dr. A. Amadeo se ha mudado Calle de Artes núm 176 1|2. Consultas de las 11 de la mañana á 1 de la tarde.

Núm. 183 f. 24. 15. 10 m.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

n. 70 f.5 24 29

Cangallo 106

ALTOS

Del criadero de Perez, hay en depósito sanguijuelas hamburguesas para vender por mayor y menor y encargos para la campaña se hacen aplicaciones de estas á todas horas. Cangallo 106 altos.

Estraccion de dientes, muelas y raigones cura instantanea del dolor emplomaduras y limpieza de los dientes, Cangallo 106 altos.

N. 216 f. 27 30 28 m.

LA COMISION DE SALUBRIDAD
DE LA
Parroquia de Monserrat

Estando ya colocados los tableros destinados, á pegar los cartoles y avisos de interés público, la comision parroquial de Monserrat previene á los interesados, y al vecindario en general:

1.º Que en adelante no permitirá se fijen cartoles en las paredes de ningun edificio público ni particular.

2.º Que será indexible en la aplicacion de las multas que la ordenanza impone á sus infractores.

3.º Que á fin de regularizar la recaudacion del impuesto que la ordenanza determina y dar á conocer los doberes que ella impone á los interesados, estos doben dirijirse antes de proceder á su fijacion á la oficina central de la comision (Tacuarí 99) ó á los domicilios de los inspectores, Buen Orden 129 ó Potosí 386.

La Comision.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

Repartidores Para diarios á *domicilio* se necesitan en la Agencia de *Mensajerias* 254 Piedad, 254.

Se compran Terrenos, en Barracas y Quilmes, sea la área que fuese ocuraan al Escritorio de Luis Godoy. Perú No. 166:

Caja de anticipos Sobre alhajas con una retribucion módica y plazo convencional; tambien se venden al costo, relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho, de 9 á 5 calle de Potosí núm. 338.

J. B. Bruguera.

Males crónicos Los enfermos que han sido curados de estos males, con el remedio de la agua fria, que aun no han pagado su curacion; pasen á verificarlo antes de 15 dias sin falta ácasa del que suscribe—Buen Orden 521, porque de lo contrario, serán puestos ante los jueces, como se ha hecho con otros.

A. Urraco.

Núm. 198 f. 24-15-10m.

Se alquilan Tres hermosos almacenes propios para cualesquiera clase de negocio, calle de Potosí esquina Tacuarí N. 275 y 277 y por Tacuarí 160.

N.º 288.

Luis Godoy. Ha mudado su Escritorio, calle del Perú No. 166. Buenos Aires, Febrero 18 de 1872.

Para Cadiz y Coruña

Directamente

La barca española Rosario capitan Francisco Berdaguer actualmente cargando cueros en el puerto del Rosario, admite algunos y saldrá á mediados del mes de Marzo:

Para tratar por flete y por letras sobre cualquier punto de España á la vista ó á plazo fijo.

Ocurran á sus consignatarios.

Ledesma Hermanos
48 Piedras 48

Mº. 306 M.-4.-3.-8.

Escritorio de remate y comisiones 166-Perú-166.

Remates de todo jénero. Asuntos Judiciales. *Cobranzas*. Dinero á Hipoteca etc. etc.

Comisiones:
Venta de Mercaderias 5 p. %
Siendo la entrega por cuenta del vendedor concluido el remate 4 p. %
Comisiones y Convenios Convencionales.
De 8, á 5 de la tarde.

Luis Godoy

Nº. 312. M. 4.-8.-12.

Se compran Fincas y terrenos, en la Ciudad y campaña. Se venden algunas fincas en todos puntos y á precios moderados. Se dá dinero sobre hipoteca á interes módico. Remates variados y se hacen adelantos de dinero á todas clases de negocios, ocurrase al Escritorio del Remador y Corredor, Luis Godoy, calle del Perú No. 166. de 8 á 6 de la tarde, y de 8 á 10 de la noche.

Mauricio C. Olivera

REMATADOR PUBLICO.

Dá dinero sobre todo objeto que represente valor á interés corriente en plaza y sin interés sobre todo objeto que se encomiende á rematar á la mas alta postura, calle de Rivadavia No. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

fl o o

POMADA DEL DR. BROWNE

Para sacar las manchas

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas las pecas—es aun mas activa cuando es empleada con jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.

f.1 28-29.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

Compañia general Chilena de Seguros Mútuos sobre la vida.

Se recuerda á los Sres. Suscritores que la recaudacion del presente trimestre quedará cerrada el 30 de Marzo, y que toda suscricion corriente ó morosa no cubierta hasta ese dia, sufrirá *Recargos* en conformidad con el Art. 27 de los Estatutos.

Se ruega no esperar el último momento para hacer sus entregas.

El Banquero.
Piedad 215.

N.º 271, m. 1-30-31.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos m/c y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados en antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron á depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los bonos por intereses que se pagan desde el primerdos el mes ó en el momento de retirar los depósito.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 mesescon la condicion que han de ser pagos INTEGROS á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 por % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 por % al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 p% anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c con su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamundio—Secretario.

f. 1-28-29.

José de Carabassa

127—Gangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6
á la vista 5p%
A plazo fijo de 30 dias 5¼
« « « 60 « 6
« « « 90 « 7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.
Descuento de Letras y Pagares, será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

f 1-28-29.

SUCURSAL
DEL BANCO FRANCO-PLATENSE
G. STUMP.
87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarès y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:

1.º Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%
2.º Para dp'tos. disponibles á voluntad con cheques .... 3 id
3.º Para los bonos de caja á 15 dias .... 5 id
4.º " á 1 mes .... 6 id
5.º " de 2 á 3 meses 8 id
6.º " de 4 á 6 id.... 9 id
7.º " de 7 á 12 id.... 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corrionte .... 12 p%
Descueto de letras y pagarès será convencional ....

G. Stump.

f. 1-28-29.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1º de 1868.

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin —Ernesto de las Carreras.

f. 1-28-29.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos .... 6 «
A 60 dias id .... 7 «
A 90 dias id .... 8 «
Con treinta dias de aviso .... 7 «

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

Enero 20 de 1872.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulas hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2.000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision del banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A.—Trimestral.
Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.—Trimestral
Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral
Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral
Dura 28 años 5 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la prelasion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.° 111.
José M. la Fuente.
Secretario.

—

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobredepósito en cuenta corriente 6 p% al año.
Id. depósitos á plazo fijo........ 7 p% al año.
Id. cobra por adelantos en cuenta corriente en metálico y m/c..................... 12 p% al año.
En el descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona........... 6 p% anual.
Buenos Aires, Julio 1° de 1871.
A. Marcó del Pont.
f.1-2

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Á CARGO DE

D. FRANCISCO F. MORENO

DOMICILIO—FLORIDA 112 1/2 (altos)

LA COMPAÑIA ARGENTINA de seguros

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires,
CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO, FECHA OCTUBRE 10 DE 1865.
ASEGURA RIESGOS DE MAR,
Fluviales y contra incendios

Capital autorizado...... pfs. 2.000,000
Id suscrito......... « 1,024,000
Fondo de reserva....... « 100,000

DIRECTORIO.

Presidente D. Tomás Armstrong
Vice-Presidente « M. Casares
Vocales « Ambrosio P. Lezica
« « Martin Iraola
« « Enrique Tomkinson
« « Jacobo Parravicini
« « Bernardo Iturraspe
Jerente « Francisco F. Moreno
Agente en Montevideo « Agustin de Castro
f. 1-28-29.

Edictos Judiciales

JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza, á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Durand ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, febrero 9 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 162. f. 23-30. 24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fransisco Sn. Martin, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 26 de 1872.
Eduardo Munilla.
No. 164. f.23.30 24.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Egui, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 160. f23-30-24m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José D'A.Ramos ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Eduardo Munilla.
Núm. 156. f27, 30, 24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bompart ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Enero 26 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 166 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Etchevers, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y por la oficina del que escribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Enero 10 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 165 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. Isaac P. Areco se ha de vender por el Juez de Paz de Junin en público remate en la tarde de los dias 20, 21 y 22 de marzo todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Enrique Sooch consistentes en raices, muebles y removientes. Los primeros son un establecimiento de campo con edificio, quintas, arboleda, corral, chiquero, potreros etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 101'368 pesos m. c. y una finca en el pueblo compuesta de 2 piezas de material y 2 buintas tasado en 12000 pesos m. c. Las haciendas consisten en 1750 ovejas de regular clase á 20 pesos una, 42 caballos á 200 pesos, 191 vacunos á 100 pesos 32 yeguarizos á 80 pesos. 11 bueyes á 400 pesos, 20 cerdos á 80 pesos, 20 gallinas, pavos y patos á 15 pesos. Por estos bienes no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion. Los muebles consisten en útiles de labranza y menaje de casa. Por mas datos ocurrir al Juzgado de Paz ó á la Oficina del infrascripto Bolivar núm. 4. Buenos Aires, Febr. 19 de 1872.
Faustino Miñones.
No. 136 f. 21-30-22-m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Mariano Marquez y de sus hijos D. Silvestro, Da. Genara, D. José Luis y D. Rufino Marquez, para que en el perentorio término de treinta dias, comparezcan ante S. S. y por la oficina del infrascripto Bolivar cuatro á estar á derecho en la informacion que produce D. Genaro E. Rua, para ampliar un título.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.
Faustino Miñones.
N.° 247, f. 28-21-20 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "la Alegria," han sido reformados quedando en la forma siguiente:

"Art. 13—En las asambleas tendrán un voto los "accionistas poseedores de una accion, dos, los "poseedores de tres acciones y tres los que tengan "cinco ó mas acciones; siendo este el maximum "que puede representar una misma persona por "derecho propio."

"Art. 19—Todo accionista puede ser miembro "de la Comision Directiva."

"Art. 37—Los miembros de la Comision Direc- "tiva pueden ser reelectos."—Buenos Aires, Febrero 23 1872.
Joaquin Reynoso.
Escribano Público.
N. 181 f23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Juan E. Barra, se han de celebrar Almonedas y remate en la puerta del Tribunal de Comercio en las tardes de los dias 13. 14 y 15 del entrante mes de Marzo, de un terreno y lo en él edificado de propiedad de D. Meliton Bustamante, situado en esta ciudad en la calle de Entre-Rios núm. 279 entre Comercio y San Juan compuesta de 8 métros y 660 milímetros de frente al Este con 29 métros y 444 milimetros de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la suma de 60873 $ 6 ℔ m/c.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por medio de la oficina á cargo del Escribano Gomez á la que me hallo adscripto que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Joaquin Reynoso.
Núm. 155. f. 22.-20.-13.m.

—

Por el presente se cita llama y emplaza, á D. Martin Arrevillaga, se presente en este Juzgado, en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este á contestar la demanda interpuesta contra el, por D. Emilio O'Leary, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Chivilcoy Marzo 1.° de 1872.
Federico Soarez.
N. 300 M.-4-8-12.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los herederos de Don Victoriano Alva para que dentro del término de 8 dias á contar de la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la Oficina del Escribano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en los autos promovidos por Don Julian Muñiz en representacion de Doña Elena Senavilla, contra dicho causante por si ó apoderado debidamente instruido y espensado.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Julian Byron
No. 264 f29-8-8 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la margen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terreno valdio, por el fondo con bañados, por un costado con D. Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 121. f. 17.-40.-29.-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» doce cuadras de frente en la margen izquierda aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el cual linda por el frente arroyo «Felicarita», en medio con D. Baustista Maldonado, por el fondo con bañados; por un costado con el arroyo «Caracoles» y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 122. f. 17.-40.-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Felicarita» aguas arriba, margen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Felipe Solari el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 120. f. 17.-40.-29.m.

—

Por el presente de cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de Da. Josefa Roldan, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado, á deducir sus acciones en forma.
Chivilcoy, Enero 26 de 1872.
Federico Soarez.
Juez de Paz de Chivilcoy.
No. 57 f. 8. 30 p. v. 9 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan B. Aprile, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias á contar de la fecha comparezcan ante S.S. y por la oficina del infrascripto.—Bolivar núm. 4 á hacer valer sus derechos.
Buenos Aires Febrero 26 1872.
Faustino Miñones
N. 222 f. 27. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra. se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Eulogio Bergara y compañia, presenten al Síndico D. Roberto Solin, dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.° del artículo 1549 del codigo; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1.° del artículo 1567; haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Labitte con arreglo al inciso 2.° del artículo citado, —Buenos Aires, marzo 2 1872.
Eugenio Blanco.
N. 301 m. 4. 8. 12.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echevárria, se cita á todos los que secrean con derecho á los bienes quedados en la testamentaria de Doña María Rabano ya sea como acreedores, ya como herederos para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicicaon de este edicto, se presenten ante su Juzgado por la oficina de Don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que autoriza, á deducir de su derecho; en la inteligencia que transcurrido dicho término sin verificarla les parará el perjuicio que haya lugar, dado en Buenos Aires á sietede Febrero de 1872.
Federico Mendez.
No. 54. f. 7. 30-9 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Isidora Aranda, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.
Faustino Miñones.
N.° 237, f. 28-30-29 m.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, y á peticion del Procurador D. Manuel Pina se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y Oficina del que firma Calle de Bolivar núm. 22 1/2.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.
Manuel Malmierca.
Escribano Público.
N.° 227 f27-30-28 m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que en las tardes de los dias uno, dos y tres del proximo mes d'Abril se hagan almonedas y remate ante el Jusgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Lapistoy que consisten en lo siguiente:

1,115 ovejas de cria á ocho pesos una	8	8,920
823 cabezas ganado vacuno de cria á sesenta pesos uno.	60	49,380
30 lecheras á ciento cincuenta pesos una	150	4,500
3 bueyes á ciento cincuenta pesos uno.	150	1,050
19 caballos á dosciento cincuenta pesos uno	250	4,750
22 potros á cien pesos uno	100	2,200
87 yeguas á cincuenta y cinco pesos una.	55	4,785

Se previene que no se admiterá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir al Jusgado de Paz indicado ó ala oficina de Agrelo, á cargo del que suscribe.
Buenos Ayres, Febrero 24 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
No. 265 f29-30-30m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Marquez de Chaves ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.
Francisco J. Fazio.
N°. 226. f. 27.-30.-28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nasimiento, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante su Juzgado por medio del Escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 280, m. 1.-30-30-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á todos los creedores de la testamentaria de D. Sebastian Rios, para el sábado nueve de la presente semana á efecto de realizarse un juicio—verbal que ha sido decretado con asistencia de ellos.—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N. 304 M.-4-5-10.

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil, Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se conciderem con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas G. Ruis, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 16 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 246, f. 28-30-29. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Berreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
M. B. Echenagucia.
Oficina Bolivar N.° 78.
N. 163. f. 23 30 24 m.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Garcia para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adscripto, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Febrero 15 de 1872.
Nemesio Zanoletty
No. 109 f. 16. 30 17. m.

—

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Fernandez Bastos, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.
Buenos Ayres Febrero de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
N°. 231. f. 27.-30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. juez de comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Felis Cornero que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio, D. Tomas Devotto los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo código; no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallecido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhenerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. juez comisario D. Javier Arrujó, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1852.
Juan Gonzalez.
N.° 269. m. 1.-8.-10.

—

Se cita, llama y emplaza á los que se encuentren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del vecino Joaquin Vazquez; ya sea como acreedores ó como herederos para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten á esta oficina á deducir sus derechos.
Chacabuco, Febrero 24 de 1872.
Celodomio Soza.
N.° 279, m. 1.-30.-1- a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tristen Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, á la que soy adscripto dentro del término de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
Nemecio Zanoletti.
No. 130. f.20.30.22 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Berchon ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.° 167. f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Casenave, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.° 168 f. 23 30 24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Merchor de Belaustegui, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.
Manuel Granados.
No. 126. f:16.30.20.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emerenciano Labrea ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.
Manuel Granados.
Núm. 43 fb. 6-p.-7 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Con el, Doña Ramona Castro de Laureiro y D. Manuel Castro para dentro el termino de treinta dias, contados desde la fecha; comparezcan al Juzgado de S. S., por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.
Félix Sagasta.
N.° 35 m. 4-30.-4 A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Alfredo Naudot, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Bartolomé Martin.
N. 161. f23-30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez Primera Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llamá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del Capitan Don Benjamin Ramilo, ya sea como herederos ó acreedores, para que el término de trenta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya luga.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.
Gregrorio Ruiz.
N.° 170 f. 23-30-24.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emilio Saget, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 74.) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Febrero 17 de 1872.
Angel D. Vinent.
Escribano Público.
N-. 134. f.20.30.22 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina Demaria á la que se halla adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Airer 22 1872.
Alejandro Miñones.
Bolivar 16.
N. 176 f. 23-70-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Ocampo, ya sean en el carácter de herederos ó creedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Manuel A. Victorica.
Escribano, Secretario.
N.° 270, m. 1.-30-31.

—

El Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Honorio Martel ordenó le llame cite y emplace por término de treinta dias contados desde de la publicacion á todos los que como herederos ó acreedores se considezen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eduardo Trinchin para que dentro del expresado término comparezan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del finado que está tramitando por la Escribania de D. Mariaño Cabral, á cargo de Don Leandro Carballeda á la que esta adscripto el que firma, apereividos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1872.
Leandro Garcia.
N.° 169. f23·30-24m.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Bernardino Mansilla, Dª. Petrona Ponce de Leon, y D. Pedro Orellano, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan sus acciones que en dicha sucesion tuviesen bajo el apercibimiento de derecho y por conducto del Escribano adscripto á dicho Juzgado que firma.
Buenos Ayres Febrero 28 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N°. 249. f. 28.-30.-29. m.

—

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á los acreedores de D. Fernando Rodriguez que habiéndose presentado haciendo cesion de bienes, la que se le ha admitido en cuanto ha lugar, el Juzgado ha ordenado se convoque á junta general de acreedores para el dia doce del entrante Marzo, la que tendrá lugar en la sala del despacho á las dos y media de la tarde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Faustino Miñones.
N° 268. m. 1-12-12.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber al público por el término de diez dias, que el recibo dado por el Gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por 25,000 $ m|c á favor de Da. Catalina Doolar, que fué estraviado, queda sin valor alguno vencido el término de la publicacion del presente.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 317, m.-5-5-11.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz del Partido de Ayacucho en los dias 28 29 y 30 del entrante mes de Marzo de todos los bienes, muebles y enseres alli existentes pertenecientes á la Testamentaria de Da. Josefa Barragan. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.
José Fernandez.
N.° 321, m.-6-24-30.

—

Por el presente edicto se hace saber á D. Rafael Garreto, que de no comparecer ante este Juzgado por si ó por medio de apoderado, dentro de ocho dias, contados de la fecha, á efecto de oblar la suma de un mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda corriente, que por alquileres de casa adeuda á Da. Lucia M. de Macias, se procederá á la venta en subasta pública de las existencias de su propiedad embargadas por órden de este Juzgado —Buenos Ayres, Febrero 29 de 1872.
E. Cuenca.
N. 259 f.29-8-8 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juliana Herran, ya sean heredero ó acreedores, para que en el términño de treinta dia comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Victoria núm. 19.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.
Manuel Naveira.
N.° 310. m.-4-30.-4A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos acreedores del concurso formado á Etchandy Hnos. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Mariano V. Escalada los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Codico de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicierer de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Ayres, Marzo 2 de 1872.
Y. Campos.
N. 307 M.-4-15-20.

—

Por disposicion del juez de primera Instancia en la Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelinc para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1872.
M. Perez Gomar.
Núm. 92· f.14.-30.16-m.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D, Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Pana para que en el prerentorio término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.
Manuel Perez Gomar.
N°. 208. f. 26. 30. 28. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Manuel Granados.
N.° 323, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por él término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Acevedo y Da. Ventura Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Manuel Granados.
N.° 322, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Ysla, se hace saber á D. Deolindo Fernandez comparezca ante el juzgado en el termino de 3 dias, á efecto de hacer una manifestacion ordenado en los autos seguidos por él contra D. José Antonio Novaro, sobre cobro de pesos de los honorarios cobrados por el Procurador D. Feliz J. Ibañez y por el Dr. D. Manuel Rueda, bajo apercibimiento de nonbrarselé defensor.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Juaquin Reynoso.
N.° 320, m-5-3-9.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Jorge Hereia, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este se presente en este Juzgado, á contestar la demanda que contra él, ha interpuesto D. Antonio Layros, en representacion de D. Bembenuto Barcellini; por cobro de pesos bajo apercibimiento de jusgar la causa en su reveldia.
Chivilcoy, Febrero 28 de 1872.
Federico Soarez.
N.° 324, m.-6-4-10.

REMATES

Hidalgo y Torres

JUDICIAL.

De todas las existencias de la tienda y merceria situada en el pueblo de Mercedes, calle principal.

De orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Islas.

El Sábado 16 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Severo Santos cuyo detalle es el siguiente: camisetas de varias clases. camisas, paños, ropa hecha para hombres, señora y niños, ponchos, pañuelos, boas, mantas(jergas, sacos de diferentes hechuras y precios, sombreros, gorras, rodecillas, corses, bombasí, tartan, lienzos de todas clases, flecos ianas, lantillas cepillos, rewolver, botines, medallones bandejas, albums, guantes, relojes. balletas, bramantes zarazas, cocos de vestidos.
N. 119 f. 24. 21. 16 m.

Por el mismo

JUDICIAL

De todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Independencia, 456 y 458.

DE ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. D. HONORIO MARTEL.

El lúnes 11 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas en existencias de la testamentaria de D. Juan Robatao, sab trando loza, cristales, bebidas de muchas clases, y ler, azúcar, kerosenne, papel de estraza, etc. etc.
Núm. 173 f. 23. 18. 11 m.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una manzana de terreno situada á 10 cuadras de la estacion San-Martin, con poblacion de material y lindera con el escribano D. Teodoro L. Pardo.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡¡CASA PARA RECREO!!

El Domingo 10 de Marzo á las 12 del dia se procederá á vender dicha propiedad por liquidacion de una testamentaria, y terrenos que pertenecieron al Dr. D. Manuel Quintana.

El terreno se compone de 100 varas de frente al Oeste por 140 varas al Norte y fondo al Sud, con edificio material y techo de teja francesa, alambrado, pozo, etc. etc.

Tasacion 40.555 ps. mjc. No se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes que son 27.036 ps. ro r. sumamente baja para que esté al alcance de todos.

Sálidas del tren del Parque á 1 6 y á las 11.

Por mas pormenores, Bolivar 76.
f. 22. 17. 10 m.
N. 142

Cárlos Ristorini.

JUDICIAL.

DE UN TERRENO, UNICO EN LA CUADRA.

Situado calle de Solis entre Estados-Unidos y Europa.

El viérnes 8 de Marzo á las 6 en punto se rematará este terreno sin tasacion ninguna, á la mas alta postura y dinero de contado el que es como sigue:

Tiene 12 varas de frente al Esto por 27 1|2 de fondo está ubicado entre dos edificios y es sumamente alto.

Nota: Tengan presente los interesados que es el único terreno que hay en venta en esa cuadra y que hay órden terminante de venderlo por cualquier precio.

Por otros informes y para ver los títulos ocurrasé al escritorio de ventas de casas y terrenos calle de Lima núm. 56.
N. 287 m. 2. 6. 8

Por el mismo

DE UN LINDO TERRENO

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE Da. MARIA ARANDA

Situado calle de Charcas,

Entre Junin y Ayacucho.

EL DOMINGO 10 de MARZO, á las 5 en punto se rematará este terreno, á la mas alta postura y dinero de contado y es como sigue:

Tiene 10 varas de frente al Norte por 80 de fondo.

NOTA—Hay en este terreno una pieza de material de azotea, lo que tiene obligacion el comprador de deshacerla inmediatamente por haber sido edificada en parte en terreno ageno; los materiales y maderas son nuevos. No tiene tasacion y se venderá á la mas alta postura.

Para ver los títulos, plano y demas antecedentes ocúrrase á la escribania de D. Julian Byron, adscrito á la de Cajaravillo, Recoba Nueva y por otros informes, Lima Núm. 56.
N. 295. m. 10. 1. 10.

Por el mismo

De una casa con 75 varas de fondo.

Situada calle de Andes, 130, entre Córdoba y Paraguay.

El Domingo 10 de Marzo á las 3 en punto se rematará esta casa que es como sigue y á la mas alta oferta. Edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, tiene una gran sala con 2 ventanas, tres aposentos grandes, un comedor, cocina, oficina, agua etc. embaldozada, 2 patios, una gran huerta, todas las maderas duras, puertas y ventanas de cedro, rebocada por dentro y fuera y pronta para ser habitada.

Nota. Pronto pasará por la esquina el tramway de la calle de Córdoba, y á dos cuadras el de Santa-Fé. Esta casa es de mucho porvenir y se venderá por lo que den.

Por otros informes, Lima, n.° 56.
N. 228. f. 27.12. 10 m.

Por el mismo.

De la quinta de Casareto.

En un lote ó fraccionada.

Situada con frentes á las Calles Ecuador y Bermejo entre las Calles de Parque y Tucuman, frente al mirador de Hernandez, y á una cuadra del empedrado, á dos cuadras de la Maestranza y cuatro de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste.

El Domingo 10 de Marzo á las 4 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta quinta en un solo lote ó fraccionada como sigue:

El terreno está en una buena situacion, rodeado de tramways y una cuadra del empedrado tiene 79 y 1|4 varas de frente al Este calle Ecuador y el mismo frente de 79 y 1|4 al Oeste Calle de Bermejo, y de fondo ó de calle á calle 95 á 100 varas; tiene una casa de azotea de 4 piezas nuevas con techo embaldosado, un parral con zarzo de fierro, dos pozos de rica agua, un estanque de 12 varas de largo 8 de ancho y 10 de profundidad (propio para una fábrica) y esta muy poblado de árboles frutales escogidos.

En caso de fraccionarse será como sigue:

Calle Ecuador

Loto N. 1 con 10 varas de frente al este por 45
« « 2 « « « « « « « 45
« « 3 « « « « « « « 45
« « 4 « « « « « « « 45
« « 5 « « « « « « « 45
« « 6 « « « « « « « 45
« « 7 « « « « « « « 45
« « 8 « 9 1|4 « « « « « « 45

Calle Bermejo.

9 con 9 y 1|4 varas de frente al Oeste por 40 á 42
10 « 10 « « « « 40 á 42
11 « 10 « « « « 40 á 42
12 « 20 con una casa de azotea de 4 piezas 40 á 42
13 « 10 varas de frente al Oeste por 40 á 42
14 « 10 « « « « 40 á 42
15 « 16 « « « « 40 á 42

Todos estos lotes están poblados de árboles frutales.

Por otros informes, calle de Lima N. 56.
N. 154. f22-18-10m.

Por Pablo A. Ramella

GRAN REMATE

¡¡AL NORTE!!

DE UNA MAGNIFICA CASA EN LA CALLE DE LA PIEDAD

El Domingo 10 de marzo á las cuatro de la tarde.

El Domingo á la hora indicada procederemos á rematar una espléndida finca situada en una de las calles mas centrales y de mayor porvenir: en la calle de Piedad, 583, á quince pasos de la calle Callao.

La casa tiene un magnífico frente por 52 varas de fondo.

Tiene 6 espaciosas habitaciones, pozo, cocina, letrina, etc.; es como para poner una casa de negocio; toda con gas.

A mas un gran parral con su zarzal de fierro.

El edificio está edificado á la moderna con maderas duras, etc.

Estamos en la creencia que las personas que quieran comprar un edificio central que les produzca una renta segura y quizás mas del 1 1|4 por ciento, no faltarán el dia del remate á la hora indicada.

Propiedades como estas, no se encuentran en venta todos los dias y mucho mas cuando es al mas alto precio por liquidacion de una sociedad.

Informes, Bolivar 42.
N. 308 m. 4. 6. 10.

Por el mismo

A causa del mal tiempo se ha transferido el

¡¡¡GRANDE Y ESPLENDIDO REMATE!!!

¡EN EL CABALLITO!

Para el DOMINGO 10 de Marzo.

¡¡ATENCION SEÑORES!!

Lo que se vende son

¡¡¡ 25 varas de frente por 150 de fondo !!!

El terreno mas lindo y espacioso que hay para vender en la prolongacion de la calle de Rivadavia hasta Flores.

Linda con el mismo Colegio de «El Caballito»

Las personas de dinero y gusto no deben faltar porque no hay un terreno como este.

El Domingo 10 de Marzo á las 2 en punto de la tarde procedermos á venta del magnífico terreno, anteriormente mencionado.

La venta se hará al mas alto precio dinero al contado.

Por informes al escritorio Bolivar 42.

Por el mismo

OTRO GRAN REMATE

EN LA CALLE REAL DE FLORES

2 cuadras antes de llegar al Colegio del Caballito!

¡Entre espaciosos y magnificos palacios y casas quintas

Mide 34 varas de frente por una cuadra de fondo

A cuasa del mal tiempo, ha quedado transferido el remate de este terreno y el anterior,

Para el DOMINGO 10 de MARZO á las 2 de la tarde.

No falten los hombres de pesos, porque terrenos de estas dimensiones y en ese local no se encontrarán
N.° 215 f26 6. 10m.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una buena quinta en San José de Flores, en el camino de Gauna á 4 cuadras de la estacion del Caballito, donde estará la bandera.

El 10 de Marzo á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria y perteneciente la testamentaria de Don Joaquin Rivero de Fuste, la quinta arriba mencionada, tasada por el maestro mayor D.Agustin Rodriguez, en la suma de 157,379 $ mjc.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la escribania de D. M. Luzuriaga quien se las pondrá de manifiesto. Estos garantidos.

Y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una fonda en la calle de Reconquista 128.

El sábado 9 de Marzo á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pantaleon Buero, todas las existencias de dicha fonda. consistiendo en mesas, sillas, parador, bevidas de todas clases, cocina económica, armazon y mostrador y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.
N. 302 m. 4. 5. 9.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL.

De una linda casa. El sábado 9 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, se ha de vender por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instáncia Dr. D. Miguel Garcia Fernadez, la casa calle de Venenzuela num. 364 perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Garcia tasada en todos sus rramos en la suma de 262,837 ps. mjc., su terreno se compone de 10vs. de frente al Norte por 35 de fondo al Sud conteniendo 10 hermosas, pieras algibe, pozo sarsode fierro etc. y todo el edificio bien construido y moderno. No faltar á la hora en punto y por mas por menores al rematador Perú núm 141
No. 60 fo. 9 20 10 m.

Por el mismo

Gran Remate Especial

A PLAZOS

Por cuenta esclusiva de dos Casas Introductoras.

El viernes, 8 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos en nuestra casa, calle Perú 94 y 96, un selecto surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor, en parte se detalla en los carteles.

Algodones
Algodones
Algodones
Importante surtido para
Roperos,
Tenderos
y Merceros.
N. 325 m. 5 3. 8.

J. Avelino Diaz.

EN MORON

De una casa el domingo 10 de marzo á las 4 en punto de la tarde calle del General Garcia 82, compuesta de 25 varas de frente y 50 de fondo con 3 piezas y demas oficinas.

OJO

A los pobres se venderá en uno ó dos lotes al gusto de los interesados y á cualquier precio. Por otros informes al rematador, Victoria 17, ó en Moron frente á la estacion, casa de mirador.
N. 291 m. 2. 8.10.

Por Balbin y Plowes

GRAN REMATE DE LA ESTACION

En la casa de comercio de los Sres Darte y Gerbe, calle Victoria, 93.

El mártes 5, miércoles 6, juéves 7 y viérnes 8 de marzo, á las 12 en punto y á plazos, venderemos todo el esplendido y variado surtido de mercancias para la estacion que esta casa acaba de recibir de Francia, Inglaterra y Alemania, cuyo estenso detalle se dará en oportunidad.
N. 223 f. 27. 10 8 m.

B. Mitre y Vedia y Ca.

Juéves 7 á las 12 del dia

Remate semanal de muebles

Pianos, camas, sillas, armarios, mesas, cómodas, etagères, sillones, lavatorios, perchas, sofaes, alfombras, relojes de chimenea y pared, cuadros etc. etc.
N. 328. m. 6. 1.7.

Por el mismo

Viérnes 8 á las 7 de la noche

Remate especial de vinos, cerveza, licores, cigarros conservas, galletitas, etc. etc. por mayor y menor.

Por cuenta de varias casas introductoras y por liquidacion de facturas Todo al mejor precio y sin retirar lote.

1002 cajones de vino de Jerez. Oporto, Bourgogne, Burdeos, Champagne, Sauterne, Frontignan, Asti, etc. etc. vinos y cerveza en cascos, coguac, marrasquino, bitters, etc. etc.
N. 329. m6. 28

Por el mismo

Domingo 10 á la 1 del dia

Tres Remates en Moron

Una magnífica casa y dos lindos terrenos.

Al mejor precio, sin retirar lote y dinero de contado.

Escritura en perfecto orden.

En esto dia procederemos á la venta, suspendida el último Domingo á causa del mal tiempo, de lo siguiente:

1.° Una preciosa casa de campo situada en el alegre y pintoresco pueblo de Moron, á cuatro cuadras de la estacion y plaza principal, con siete piezas, dos hermosas galerias, algibe de cincuenta pipas, pozo, lugar, piso de madera, techos de baldosa, maderas duras, en todo el edificio como para construir altos, reboques de cal por dentro y fuera, plantas, árboles frutales y cuanta comodidad puedá exigirse á una finca de esta clase. A sus espaldas vá á continuarse el nuevo mercado de que es empresario el señor Rom.

La casa queda en la calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.

2.° Á la 1 1|2 despues de vendida la casa, procederemos á la venta del lindo terreno que está á su frente compuesto de 50 vs. de frente por 100 de fondo y es el que está comprendida la esquina.

Este terreno por sus dimensiones y localidad ofrece una brillante oportunidad á los que deseen edificar en aquella floreciente poblacion.

3.° A las 2 de la tarde—Inmediatamente despues de practicada la venta del anterior terreno, procederemos al remate de otro no menos importante y ventajoso—Está situado en la calle de San Martin y tiene 25 vs. de frente por 50 de fondo y haciendo esquina—Dista media cuadra de la plaza y tres de la estacion—Nada mas apropósito para edificar una linda casa de campo que este precioso terreno, inmejorable por su situacion y condiciones ventajosas de todo género.

Se recomienda la asistencia á todos estos Remates, á la hora indicada, porque no se esperará á nadie y se venderá todo á la mejor postura.

El tren del Parque que deben tomar los concurrentes á los remates del Domingo es el de las 11 de la mañana.

¡No olvidarlo!
N. 330 m.6.-4.10

Rodriguez Larrazabal y Ca.

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

TASACIONES MUY BAJAS

En la calle de Moreno 255 y 257

El lúnes 25 de Marzo á la 1 en punto del dia, al contado y por las dos terceras partes de su tasacion, se ha de vender la casa situada en la calle de Moreno marcada con los números 255 y 257 perteneciente á la testamentaria de D. Severo Bervis y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

EDIFICIO

Un almacen catorce piezas, algibe, pozo de balde, dos letrinas y dos cocinas edificado el todo en un terreno de 15 metros y 155 milímetros de frente al Sud por 41 metros y 094 milimetros de fondo al Norte, con 30 metros 60 centímetros de vereda de piedra y 77 metros de empedrado en la calle. Tasado el todo en 622,917 ps. 2 mjc. 2|3 partes que servirán de base para la venta ps. 415,279 mjc.

Por mas pormenores ocurrir á nuestra casa Victoria núm. 143.

Las Escrituras en la Escribania del Sr. Tulio Mendez en Cabildo.
N. 327. m.6. 19.25.

Manuel de la Serna.

SEMANAL

En su casa calle San Martin N. 142

Los mártes á las 12 del dia y dinero de contado lo siguiente:

Arañas de cristal para gas desde 1 á 8 luces, brasos para la pared de cristal para gas de 1 á 2 luces, juegos para té con bandeja de metal blanco, sillas para montar á caballo, para hombres, para niños, y para correr carreras, riendas, cabezadas, y frenos, escritorios portatiles, juegos de aposento, cubiertos, alhajas, relojes de pared, loza, papel de carta, libros, útiles para comedor, cucharas, cubiertos, carpetas, perchas de varias clases, jueguitos de muebles para niños, juegos de faroles, guantes para tirar la trompada, goma para escritorios; y otros muchos objetos que estarán á la vista.

En seguida

30 caj. de licores y vermouth Torino.
100 id. Kerosene.
N. 341. m.6. 6. 12.

Por el mismo

De una casa.

Sita en la calle de Salta.

Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

Por el mismo.

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 39 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor, tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores, San Martin, 142.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una suerte de chacra.

En su casa calle San Martin, núm. 142.

El mártes, 12 de marzo, á las 12 del dia y dinero de contado—De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monte de alamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de sanja y jaguel etc. De propiedad de la testamentaria de D. José Rodriguez, situada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 ectearias 48 arias y 2 centiarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loles. Por el N. O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S. E. con don Remijio Roca está tasado en 74.200 ps. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceraspartes de su tasacion.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa, el domingo 10 á las 5 y 1|2 de la tarde en la misma casa, calle Independencia, 444.

De la casa de propiedad de D. Brauli Berois, cuyo terreno mide 16 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud; el edificio se compone de 5 piezas de material. Tres de ellas con tirantes de urunday y dos de pino de tea, dos piezas mas de material con techos de ripie, cocina, pozo de balde, necesario, arboleda etc. etc. La calle es empedrada, con aguas corrientes y tramway á una cuadra de distancia.

Dicha venta se verifica por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

Esta propiedad de gran porvenir por su localidad, está tasada en todos sus ramos en el bajo precio de 126.116 $ 82 cent. mjc. y no se admitira oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion, titulos superi res. Por mas datos, San Martin 142.
N. 293 m. 2. 7. 10.

Florencio Madero y C.ª

JUDICIAL.

En el Caballito cerca de Flores

De un magnífico terreno.

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 23 varas ensanchando hasta 23 vs. 75 ct. equivalente á una superficie de 3009 varas cuadradas, tasadas á ps 13 mjc. vara cuadrada que forma un total de ps. 30,818 22 ct. y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Aunque dicha tasacion fué hecha hace años sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guía para la venta.

Titulos en perfecto estado.

Pormenores, en nuestra casa Bolivar 14.

Por el mismo.

JUDICIAL.

En el Caballito cerca de Flores.

De un magnifico terreno.

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto dn la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. E. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 varas de frente al Sur calle Rivadavia por 210 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 varas equivalente á una superficie cuadrada de 11,085 varas, tasadas á 18 ps. mjc. la vara que forma un total de ps. 199,552.03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras pertes de su tasacion.

Annque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta.

Titulos ep perfecto estado.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio Bolivar 14.

Por el mismo

SEMANAL.

En nuestro patio calle Bolivar núm. 14.

De muebles nuevos y usados.

El Viernes 8 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote gran cantidad de muebles nuevos y usados por tuenta de varios y que no se detallan por su mucha estension.

NOTA Las personas que deseen vender muebles, siendo al mejor precio pueden dirijir sus órdenes á nuestro escritorio, Bolivar 14.
N. 331. m,6.2.5.

Por el mismo.

Importantísimo remate.

EN ALMAGRO

Del gran y hermoso terreno, frente á la quinta del Sr. Tarragona, se ha de vender, el Domingo 10 de Marzo á las 2 de La tarde, todo ese terreno dividido en iotes convenientes, á cualquier precio, bien entendido, por lo que den.

Hay doscientas treinta y siete varas de frente á la calle Rivadavia, por 60 de fondo ó 120 como gusten los compradores.

Se tiene que vender, y se ha de vender al mejor postor.
N. 332. m.6.6.12.

Por Manuel Martin Faramiñan

JUDICIAL

El Domingo 17 del corriente Marzo á las tres en punto de la tarde se rematará infaliblemente un terreno y edificio de propiedad de D. Octavio Garcia.

Esa propiedad está situada en el pintoresco partido de Quilmes, punto de recreo en la estacion del verano.

Se vende por órden del Sr. Juez Civil Dr. Alcorta, en los autos ejecutivos seguidos por D. Francisco Lopez contra el referido Garcia.

El edificio es valioso. El terreno se compone de 225 vs. de frente por 167 de fondo, y linda con el camino real por el frente, por el Norte con Miguel Garay, Simon Garay al S. O. y al S. E. con Brigida de la Cruz Garay.

Solo el edificio costó á Gorcia 130,000 ps. como consta de los documentos que corren en autos.

Hoy, muy mal tasado todo, ha sido valuado en la insignificante suma de 67,238 ps., que solo ascienden á la mitad del valor que costó el edificio, sin incluir el terreno.

El propietario ha consentido esa tasacion por no demorar la causa y aumentar gastos de costas etc.; pues conociendo los vecinos de Quilmes el valor de esa propiedad, sabrán apreciarla en el acto del remate.

La primer oferta será la cantidad de 44,825 ps. que son las dos terceras partes de la tasacion.

El remate se efectuará en la casa del martillero Faramiñan, calle de Comercio 236.

Por mas datos puede ocurrirse á la Escribanía de Fernandez, Recova Nueva 82 donde existe el espediento ejecutivo.
N. 344. m.7.-10.17.

Lopez y Blanco.

A PLAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96

El lúnes 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detallará en los carteles.

Por el mismo

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallará en los carteles el dia de remate.
N. 343. m.6. 8. 11.

Pablo Escalante

IMPORTANTE REMATE

De 6 lindas casas recientemente edificadas á la moderna en la calle de la Independencia formando esquina con la de Zeballos.

E Domingo 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su dueño de las mencionadas casas el por menor es como sigue:

1º. Casa (baja) esquina ochavada con 4 piezas, pisos de tabla, con cielos rasos, 4 ventanas de reja, 13 á la calle Independencia y 1 á la de Zeballos, la sala con portada, cocina resumidero de mármol, patios embaldosados, necesario etc.

2º. Casa (alta) esquina con cuatro piezas pisos de baldoza, y techos id., 5 balcones á las 2 calles, con baranda corrida, escalera de mármol, y pasamano de caoba, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.

3º. Casa (baja) calle de Zeballos, con 5 piezas, 3 bajas y dos altas, al fondo, 2 ventanas de reja á la calle, pisos de tabla con cielos rasos, un cuarto para dispensa, escalera de fierro forma de caracol, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.

4º. Casa (baja)	id.	id.	id.
5º. id. id.	id.	id.	id.
6º. id. id.	id.	id.	id.

Estas lindas casas, son edificadas á todo costo, con tirantes y alfajías de maderas duras, umbrales y frisos de mármol, balantres en la azotea, patios embaldozados, vereda de piedra, situadas en calles empedradas, por donde en breve pasará el Tramway á Flores cuya concesion tiene el Sr. Gowland, y el Tramway Nacional que pasa á una cuadra.

Las 6 casas se venrerán en un sclo lote, el dia y hora indicado, por tener que ausentarse su dueño.

Escrituras inmejorables. Las llaves se encontrarán en la 4º. Casa.

Por mas datos escritorio S. Martin 138.
Nº. 255 f. 29-10-10. m.

Pablo Gowland.

En el deposito calle de Balcarce, 103

DE 150 Á 200 BORDALEZAS VINO

Por cuenta de una casa introductora

AL CONTADO

El viérnes 8 del corriente á las 12 en punto se rematarán en lotes al gusto de los compradores.

150 á 200 bordalezas vino.
N. 283 m. 2. 6. 8.

Por el mismo

En la Barraca de Borches, calle Balcarce, esquina San Lorenzo, de 500 varas piedra italiana, por cuenta de quien pertenezca.

El jueves 7 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado.

500 varas piedra italiana para vereda.
N; 285 m. 2. 5. 7.

Por el mismo.

De un lindo terreno pubicado en las cinco esquinas calle Libertad, formando esquina á otra sin nombre.

21 varas de frente por 40 de fondo.

El Domingo 10 de Marzo á las 4 de la tarde se rematará este hermoso terreno situado en uno de los parajes mas importantes del norte de la ciudad, lindero con el cafe titulado "Promese Sposs" haciendo cruz con la antigua casa quinta de la Señora de Mandeville, hoy ocupada por el gran hotel "Paraiso de Buenos Ayres."

La importancia de esta localidad es ya conocida, y queda á un paso del Tramway.

Este terreno tiene la ventaja de estar cercado de pared tiene dos habitaciones, porton de fierro á la calle produce como bajo de alquiler 350 ps.
N. 254. f. 29. 10. 10 m.

Venancio Lujan

(Judicial.)

De una suerte de Estancia en el Azul.

El Viérnes 8 de Marzo á las 6 de la tarde sin falta alguna, se rematará por órden del Sr. Juez de 1º Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, y como perteneciente á la testamenteria de D. Inocencio Moron, la bien situada suerte de Estancia marcada en el registro de la Provincia, con el núm 247, pubicada en la banda Noro Oeste, del Arroyo del Azul, lindante por el rumbo Nord Este, con la suerte núm. 248, de D. Pascual Peredo, por el Sud Este, con el núm. 107, de D. Leonardo Brid, por el Sud Oeste, con la núm. 24, de D. Tomás Moron, y por el Noro Oeste con la suertenúm. 252 sin dueño conocido, siendo sus dimenciones 2798 metros de frente por 7,794 de fondo, tasada en la cantidad de 120000, ps mc, cuyas dos terceras partes són 80000 psmc. no se admitirá oferta que no exeda ellas. Recomendamos á las personas que quieran hacer un buen negocio no.

falten el dia arriba espresado pues como se vé el campo es inmejorable, buenos pastos, aguadas permanentes, títulos garantidos, para ver los autos y tasacion á la oficina de Conde. El remate se efectuará en está ciudad el dia y hora indicado, en el escritorio de D. J. Cajaraville, Recoba Nueva num. 86, donde el martillero para mas informes. f.11-v8m

Por Bence y Puig

Importante Remate

JUDICIAL

De una magnífica finca sita en la Calle de Cangallo núm 497 perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Tiburcio Silvarrios y por órden del Sr. Juez de 1º Instancia Dr. Don Emilio A. Agrelo.

El Miércoles 20 de Marzó de 1872. á la una en punto de la tarde procederemos á la venta en remate de la magnífica propiedad compuesto su terreno de siete métros setecientos noventa y cuatro milímetros igual á nueve varas de frente al Sud, con cincuenta y siete métros quinientos ochenta y nueve milímetros igual á sesenta y seis varas cincuenta centimos de fondo al norte, tiene 10 hermosas habitaciones todas entabladas y empapeladas, 3 patios embaldosados, corral aljibe y demas oficinas necesarias una magnífica portada de fierro al zaguan, maderas duras umbrales de mármol, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 260929$ mc. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 173,952$ mc 76 centavos recomendamos lapuntualidad á la hora indicada para mas informes á la Escribania del Sr. Malmierca.—Bolivar 22 1½ ó á los rematadores Artes 154 Tacuari 137.
Núm 94 f. 15 v. 20 m.

Adolfo Bullrich y Ca.

Y

SEVERO PIZARRO

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. Don B. Ackerley.

CASA AMARILLA CALLE DE COLON

Por ausentarse la familia del pais.

El juéves 7 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa de familia por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor se detallará.

SALA. 1 rico piano perpendicular de Nogal de Kalph Alison, 1 sofa caoba forro de crin, 2 sillones forro terciopelo verde, 2 sillones y 10 sillas de caoba asiento esterilla, 1 silla de hamaca id id., banco de piano, 1 mesa de caoba para juego, 1 mesa de centro de caoba solida, grabados, alfombrado de Bruselas (flamante), lámparas, adornos, etc, etc.

1.º DORMITORIO. 2 camitas de fierro en colchones, 1 lavatorio piedra mármol y caoba, útiles de porcelana y laton, 1 cómoda de caoba y tocador, 1 ropero de caoba sólida y roble, 1 mesa de noche piedra mármol, 1 sillon de fierro para enfermo, 1 confidente forro de brocatila floreada, útiles de chimenea, 1 costurero de caoba, 1 rica cuna de bronce, sillas de caoba, cuadros, etc. etc.

2.º DORMITORIO. Una cama de fierro con colchones cortinados, etc., etc., 1 ropero de caoba, 1 lavatorio, id. con piedra mármol, espejo, tohallero y demas útiles, alfombrado, sillas, etc.

3.º DORMITORIO. Una cama de fierro con colchones, colgadura, etc., 1 cómoda de caoba con tocador, 1 lavatorio caoba, 1 tocador de caoba, candeleros, alfombras, sillas, muebles, 1 ropero de pino y demas muebles.

COMEDOR. 1 rinconera de caoba para loza, 1 mesa de caoba sólida (inglesa), para 18 cubiertos, 1 sofa forro de crin, 12 sillas caoba, asiento esterilla, 1 rico juego de loza para 18 personas verde y dorado, 1 juego para postre, porcelana dorada, cristaleria, jarra para agua (Christofle) 1 aceitera de Cristofle, 1 faro, juego de te de peltre, cubiertos, porcelana, etc., etc., 1 mesita de caoba, cuadros al oleo, grabados, alfombrado, etc. etc., y biblioteca con varios libros de autores selectos.

ESCRITORIO. Un sofa cama de fierro, 1 secretario antiguo, sillas, esterados, 1 vista de Liverpool, percha y otros muebles.

OTRO CUARTO. 1 armario de caoba con cajones, 1 sillon para señora, etc. etc.

CUARTO DE BAÑO. 1 tina de baño grande, 1 baño de lluvia,, 1 baño de asiento.

CUARTO DE PLANCHAR. 1 máquina para planchar y otros útiles que estarán á la vista.

COCINA. 2 mesas de pino, 1 armario, bateria de cocina y una máquina de lavar.

PATIO. Una infinidad de plantas, bancos, casilla para perro, conejera, etc.

VESTIBULO. 1 Tira tripe de Bruselas flamante, hule del piso, perchas de pié, lámpara y felpudos.

NOTA. El tramway y ferro-carril de la Boca dejan á los que deséen asistir al remate en la misma puerta de calle.
N. 284 M-2-5-7v

Por el mismo.

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

En nuestra casa calle San Martin 118

El viérnes 8 de Marzo, á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue:

Juego de sala, cómodas de caoba, lavatorio con espejo y piedra mármol, roperos con y sin espejo, 2 bañaderas, sillas de varias clases, espejos con marco dorado de varios tamaños, 2 escritorios y una magnifica caja de fierro, cristales y porcelanas de mesa juego de cristoffel, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesa y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifico.

Al mismo tiempo una selecta coleccion de vinos de mesa, jerez, champagnes, oporto, etc. etc.

Al mismo tiempo por órden judicial.

9 CAMAS DE FIERRO FLAMANTES pertenecientes á una ejecucion.

NOTA—Por cuenta de una casa introductora:

39 bolsas tabaco «Brown Dick» de 1 libra,
38 id id id id de 5 id
N. 267, f. 1. 7. 8.

Por el mismo

DE LAS EXISTENCIAS DE LA HERRERIA

Mejico, 206.

El sábado 9 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:

Todas las existencias de la mencionada herreria consistiendo en:

Un gran galpon techo fierro de canaleta de 5 varas de largo por 5 varas de ancho.

Un cuarto de madera techo id.

Una bigorna, un fuelle grande y otros útiles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo si hubiera interesados venderemos la accion á la contrata del corralon que aun tiene 5 años de término mas ó menos, con un alquiler muy modico y ventajoso para cualquier industrial.

Por mas detalles, San Martin 118.
N. 313 m. 5. 4. 9.

Alberto J. Huergo.

JUDICIAL DE UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1º. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, el martes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Paraná nº. 240 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domené de Castro compuesta de 5 piezas cocina letrina etc., edificada en terreno de 5 m. 629 mls. de frente al E. por 28 ms. 578 mls. de fondo al O. y tasada en 84,371, $ 50 c. mc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 66,247 $ 66 c. mc. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.
Nº. 123, f. 17. 30. 19. m.

Por el mismo

JUDICIAL—UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1º. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el miércoles 20 de Marzo á las 4 de la tarde remataré la casa calle del Paraná nº. 231 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 361 mls. de frente al O. por 26. m. 413 mls. de fondo al E. y tasada en 85,595 $ 95c. mc. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,063 $ 96 c. mc. Por mas informes á la Escribania del Sr. Don Victoriano Cabral.
Nº. 124 f. 17. 31 20 m.

Por el mismo

JUDICIAL—UNA FINCA

De orden del Sr. Juez de 1º. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el jueves 21 de Marzo á las 4 de la tarde, remataré la casa calle de Charcas nº. 364 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domené de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 577 mls. de frente al N. por 60 m. 620 mls. de fondo al S. y tasada en 113,089 $ 75 c. mc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75,393 $ 16 c. mc. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.
Nº. 125 f. 17. 32. 21 m.

Luis Godoy

De una casita central, calle de Lorea, n.º 178 entre Venezuela y Mejico; calle empedrada, gas, aguas corrientes, distante 4 cuadras de la plaza de Lorea, localidad inmejorable. Venta legal á todo precio por liquidacion de la testamentaria y órden de los herederos.

¡¡¡ SE REMATARÁ Á LO QUE DÉN !!!

El domingo 10 de marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, titulos superiores, todas las paredes medianeras y linderas con magnificos edificios. El edificio aun cuando algo antiguo pero que tiene muchisimo material y escusando no tiene que venderse forsosamente, pero que asi es la órden.

NOTA. Escuso toda recomendacion sobre su linda localidad. Al lado casi una botica, medicos, las mejores casas de negocios. El tramway casi en la puerta, que mas se puede pedir. Todo el bario es ocupado con familias distinguidas.

Informes, calle de Perú, 166.
N. 315 m. 5. 5. 10

Por el mismo.

De 2 Carruajes con guarniciones etc. En la Plaza 25 de Mayo donde estara la bandera de remate.

El viernes 15 de Marzo á las 4 en punto de la tarde y al mejor precio dinero de contado.

NOTA. Si alguna persona quiere vender algun carruage puede hacerlo dando aviso antes en el escritorio, Perú, 166.
N. 318 m. 5. 10. 15.

Por el mismo.

Espléndido Remate,

De 5 hermosos terrenos altos.

Calle de Cochabamba entre las calles de Entre Rios y Pozos. Calle empedrada y ancha, con frente al gran Paseo y por donde pasará tramway. A los especuladores y gente de poco capital, este es el momento oportuno dara adquirir un terreno por muy poco dinero. Nadie falte pues garantido que se venderán al mas alto precio y dinero de contado.

El Viérnes 8 de Marzo, á las 6 de la tarde se han de vender por órden terminante de sus dueños estos terrenos de tanto porvenir y que aquellas realmente son las localidades de mérito y de valor. La subdivision es del modo siguiente.

Lote n.º 1	10 de frente por	53 1½	de fondo.
Lote n.º 2	10	53 1½	
Lote n.º 3	10	53 1½	
Lote n.º 4	10	53 1½	
Fote n.º 5	11	53 1½	

Parte de estos terrenos tienen algun edificio que aunque cuando algo antiguos pero que tienen rendicion material.

Como para poder edificar bastante. Señores, lo único que puedo decir es que los terrenos son superiores tanto por su localidad cuanto por que son terrenos muy altos y donde positivamente se respira aquel aire perfumado.

Los informes se pueden dar muy ciertos en mi nuevo escritorio calle del Perú n.º 166 donde ofrezco mis servicios.

Títulos superiores.

NOTA. Este remate se suspendió el Domingo á causa del mal tiempo.
No. 314. M,5.-3.8.

Por el mismo.

De un lindo terreno calle de Pozos pasando la calle de Cochabamba á 30 pasos del empedrado, gran centro de poblacion.

POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD

El viernes 8 del corriente á las 6 en punto de la tarde quemaré este terreno que mide 8 varas de frente dor 70 de fondo.

Escusado todo comentario sobre este lindo terreno por su altura dominante y de merito. En esta consecuencia llamo seriamente la atencion de los etpeculadores.

Mas informes en mi escritorio calle del Perú 166. Títulos de los mejores, primera condicion en mis remates,
N. 319 m. 5, 3. 8.

Por el mismo

GRAN REMATE

De 20 lotes de terrenos en las calles Independencia Chile, Alberti y Mateu haciendo 5 esquinas, especuladores ahora es, el momento de comprar barato—Los pormenores se daran despues.

Por el mismo

ESTACIONCARIDAD

De 2 lotes de terrenos distanto una cuadra de la estacion Caridad por la calle de Venezuela haciendo cruz con el almacen de Santos.

El Jueves 14 de Marzo á las 6 1½ en punto de la tarde se han de vender á lo que mas ofrezcan y dinero de contado por cuenta de sus herederos, y es como sigue lote núm. 1 10 varas de frente por 40 de fondo lote, núm. 2 10 de frente por 40 de fondo.

Nota—Estos terrenos tan hermosos y recomendados por su linda posision dominante y la gran ventaja del tramway de los señores Mendez y hermanos que tanta menta han dado á aquel gran esporio de comercio. Mas informes calle de Perú núm. 166.

Por el mismo.

De un lindo terreno de poco precio calle de Ceballos entre Brasil y Caseros, por donde pasará el tramway.

QUE LINDA LOCALIDAD.

Es jueves 7 de Marzo á las 6 1½ en punto de la tarde se vendera á la mas alta oferta y dinero de contado cuyo terreno mide 10 varas de frente por 40 de fondo.

Nota. Escusado parece llamar la atencion de este lindo terreno, en una altura dominante asi es que los interesados no deben faltar mucho mas cuando se remataran por lo que den segun órden escrita de su propietario por necesitar dinero. Mas informes á mi escritorio calle del Perú nº. 166.

Por el mismo.

Pichincha á todo precio. Venta legal de un precioso terreno calle de Pavon entre las de Sarandi y Rincon, frente al Norte. Calle empedrada; junta la capilla de san Cristoval.

OJO ESPECULADORES.

El miercoles 6 de Marzo á las 6 1½ en punto de la tarde se rematara por lo que mas dieran dinero de contado y mide 10 varas de frente por 40 de fondo.

Nota. Toda recomendacion es inútil cuando esta recomendado de por si mismo. Informes calle de Perú, 166.

Por el mismo.

De una linda casita de poco precio, calle de Chile, entre Rincon y Pasco por donde pasará el tramway, y dentro de poco tiempo el enpedrado, gran centro de poblacion. Venta á lo que den segun órden de su dueño por escrito que tengo en mi poder para realizar la venta á todo precio.

OJO PICHINCHEROS.

El Domingo 17 de Marzo á las 6 de la tarde se venderá irremediablemento al mas alto precio y dinero de contado, segun órden de su propietario y mide 10 varas de frente por 30 de fondo. Edificio, poso, cocina y demas comodidades.

Nota. Escuso toda clase de recomendacion sobre esta hermosa localidad de tantísimo porvenir y que su dueño tiene que vender por cualquiera oferta.

Títulos superiores y mas informes á mi escritorio, calle del Perú 166.
N. 229. f. 27 19. 17 m.

Por el mismo

En la calle de Comercio entre Piedad y Tacuarí.

De un lindo terreno, calle empedrada, gas, aguas corrientes, y todo el terreno cercado de pared.

Preciosa localidad.

El dia y hora se dará despues.

Por el mismo.

REMATE ESPLENDIDO DE MUEBLES

Dentro de pocos dias se dará el detalle del menage de una habitacion.
N. 311 m. 4. 8. 12.

A LAS IMPRENTAS

De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni ((Indispensable.))
Máquinas prusianas ((Esprex.))
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
(((((( ))
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola.
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1½
((2	22 ((	32 1½	25 1½ 37
((3	23 ((	35	26 1½ 39 1½
((4	24 ((	37	27 1½ 41 1½
((5	25 ((	39	28 1½ 43 1½

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc, 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños,
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc,
Volanderas de madera,
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124
f. 1-28-29.

TINTA PARA MARCAR

IMPERIAL CARMESI

DE ELLIS LORD.

Muchas tintas se ofrecen al público y se les repula como indelebles; algunas indudablemente son buenas, pero la mayor parte son no solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras dara los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La Tinta Imperial no requiere preparacion y corre con la facilidad de la pluma.

Es ventajosa por todas sus cualidades como buena tinta, no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad, y cambia por el efecto del color de carmesi á un color *PERMANENTEMENTE NEGRO* sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja, un estirador de género y una tinta inmejorable hace de esta tinta para marcar, no solamente la mejor pero la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateado, hecha solamente para usar con esta tinta.

Se vende á 10 $ en las casas siguientes:
Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia 30.
Farmacia inglesa de P. Murray y Ca. Florida 196.
Farmacia Podestá, esquina Cangallo y Suipacha.
Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 115.

MONTEVIDEO

Farmacia de W. Cranwell y Ca., 25 de Mayo 167
f1 28-29.

El remedio infalible

Para todas las enfermedades de la

GARGANTA, PECHO Y

pulmones.

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en les Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita**. A los que padecen de

Tos, Tisis, Asma, Croup, Ronquera, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hetica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE NACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hallase de venta en todas l as boticas y droerias acreditadas. f. 1-28-29

TRAMWAY CENTRAL

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, el servicio de los carruages de este TRAMWAY se hará como sigue:

Saldrán de la *Estacion* hácia el *Centro* por la calle de PIEDAD cada **cinco** minutos.

Regresarán del *Centro* por las calles de CANGALLO y VICTORIA cada **diez** minutos, en el órden siguiente:

Por CANGALLO partiendo de la de *Reconquista*:
A las 5,30—5,40—5,50—6h.—6,10—6,20. . . .y siguiendo este órden hasta las 8,30 de la noche.

Por VICTORIA partiendo de enfrente á la *Recoba Nueva*:
A las 5,25—5,35—5,45—5,55—6,5. . . . y siguiendo este órden hasta las 8,45 de la noche,

Desde las 8h.—30 de la noche y hasta la 1 de la mañana los REGRESOS por *Cangallo* se harán á las *Horas* y á las *Medias*;—y por *Victoria* á los *Cuartos* y á los *Tres cuartos.*

Nota—Los carruages que dán la vuelta por VICTORIA, llevan como distintivo la bandera: AZUL Y BLANCA.

Los que dán la vuelta por CANGALLO, la bandera: AZUL, BLANCA Y PUNZÓ

El distintivo de la bandera AMARILLA indica que el carruage que la lleva está en combinacion con las salidas del F. C.del OESTE.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1872.

F. y J. Lacroze.
Propietarios y Administradores
f.21-15-7m.

Núm. 138

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRNÉE Á LA PLATA

LE PAQUEBOT-POSTE POITOU

COMMANDANT RAZOULS

PARTIRÁ LE 20 MARS

Pour Marseille, Genés et Naples

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arriére.	1er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro.	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne.	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille.	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 58 ou 1450 «
Génes.	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples.	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1¼ de place, et de 8 á 12 ans 1½ place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

La Société se réserve le droit de transbordement pour Barcelonne soit par vapeur, soit par chemin de fer.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 281 m. 2-30-31.

P. PERISSÉ

Casa Introductora

ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.

Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y menor.

Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.

Se encarga de hacer venir dinero y mercancías y de la liquidacion de bienes, en todos los pueblos de Francia.

Franquea cartas para todos los paises.

NOTA—La casa está abierta tambien los dias de fiesta.
f. 1-28-29.

DINERO!

DINERO!

DINERO!

Se dá la cantidad que se solicite sobre alhajas y todo objeto que represente valor al interés corriente en plaza

Juan Piedracueva,
Rivadavia 75, altos.
f. 6-30-31.

Jugo de lima puro

La Lima es una de las frutas de los trópicos que está mirada con mas estimacion entre las variedades de la familia de los limones por su excelente sabor ácido y propiedades anti-escorbúticas.

Una cucharada de postre de este jugo en un vaso de agua fria forma una bebida refrescante y deliciosa, se le puede agregar un poco de azúcar para agradar el gusto y así se formará en un minuto una escelencia incomparable.

El jugo de lima puede usarse para Pun-chs, Golatina, Helados etc., y para todos los condimentes culinarios, siendo muy superior al jugo de limon general.

Para convalecientes y enfermos escorbúticos es de un valor inmenso.

Se vende en la—

FARMACIA INGLESA
DE
CRANWELL
30 RIVADAVIA 30

f1. 1m.

AGENCIA DE MENSAGERIAS

De M. Cabrera Hnos.

234—PIEDAD—234

Itinerario de las diligencias que se despachan por esta Agencia

Para Giles y San Antonio de Areco—Sale todo los dias nones. Regresa los pares.

Para el Baradero—Sale los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa los 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Empresario—C. MARLINO.

Para el Saladillo—Sale los nones. Regresa los pares.
Empresario—GARCIA Y ESCOBAR.

Para el 25 de Mayo—Sale los nones. Regresa los pares.
Empresario—QUIRIS Y BIANCHI.

Para Navarro—Sale los pares y regresa los nones.
Empresario—ANICETO LARRE.

Para la Exaltacion de la Cruz y Zárate—Sale los pares y regresa los nones.
Empresario—SANTIAGO GUILLERMON.

Para Cañuelas—Sale los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 30. Regresa los 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.
Empresario—LINO ARAOZ.

Para el General Alvear—Sale los 1, 9, 17 y 25. Regresa los 4, 12, 20 y 28.
Empresario—GARCIA Y ERRACHO.

Para Chacabuco y Junin—Sale los 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Regresa los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Empresario—B. TAVARES.

NOTA—Carga y Encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde vispera de salidas, correspondencia hasta las 10 de la noche.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.
N. 251. f. 29, 8. 8 m.

MOVIMIENTO DE VAPORES

DE LA AGENCIA DE

A. MATTI Y PIERA

30—CANGALLO—30

ENTRADAS.

Lúnes	Rio Uruguay	De	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Mártes	Villa del Salto	«	Montevideo
Miércoles	Rio de la Plata	«	Salto
Id	Lujan	«	Rosario
Juéves	Rio Uruguay	«	Montevideo
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Sábado	Rio de la Plata	«	Montevideo
Id	Lujan	«	Rosario
Id	Villa del Salto	«	Salto

SALIDAS

Lúnes	Rio Uruguay	Para	Montevideo
Mártes	Villa del Salto	«	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Miércoles	Rio de la Plata	«	Montevideo
Juéves	Villa del Salto	«	Salto
Id	Lujan	«	Rosario
Sábado	Rio de la Plata	«	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Id	Villa del Salto	«	Montevideo
Domingo	Lujan	«	Rosario

Vapores de carga para San Nicolás y Rosario—«Cisne» y «Esmeralda» saldrán alternativamente todos los Domingos.
f.1-28-29.

Para el Salto—Con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Roman Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú y Concordia—El hermoso y cómodo vapor paquete argentino—

"República"

Capitan P. S. Flores—Sale todos los Viérnes á las 10 de la mañana y regresa los Mártes.

Nota—El vapor entrará en todos sus viajes á la Concepcion del Uruguay.

Para la Victoria y Boca del Gualeguay, El vapor paquete nacional—

"Aguila"

Capitan, James Hodge—Sale una vez por semana conduciendo carga, pasageros y encomiendas.

Por mas informes á sus agentes—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83,
f. 1-28-29

CONSTRUCCIONES

DE

HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construcciones de cásas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.

Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á

Francisco Smilys y Ca.
77—25 de Mayo—77.
f. 1-28-29.

LICOR Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.

PREPARADO POR TORRES Y BARTON

DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip! licor dermatosico!

GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerabletrials we have succeeded in preparing the abovesheep dip, by the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without pottingthe wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f. 1 28-29.

LA INVARIABLE PORTEÑA

PARA EL MORO

293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre (La Invariable Porteña) y su Administracion, Moreno 293.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bojarano, La Placo, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baquero), Sultana de Fernandez, Borascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincondo Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Medora de Otamondi, Tobes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias . . . . 4 y 18.

Regresa de Quequen, los dias . . . . 11 y 26.

NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)

Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

RESTABLÉZCASE LA SALU

CON EL USO DE LAS

Píldoras vegetales azucaradas

DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un específico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Gran novedad en camisas blancas y de percal clase muy fina—Sombreros de seda y de lustrina última moda

GRAN DEPÓSITO

DE

ROPA HECHA

51—CANGALLO—51

25 p.% DE REBAJA

35 p.% DE REBAJA

Para liquidar todos los artículos de verano y medio tiempo ofrecemos vender desde hoy con un 25 p.% de rebaja.

Gran surtido de jaquet y sacos de lustrina.
Trajes completos de brin fino.
Sacos de sáten negro y azul.
Sacos de casimir muy finos vistas de seda.
Pantalones de casimir y de brin.
Sacos de soda y gro-gran.
Chalecos de casimir y de pequin blanco.
Surtido completo de artículos del ramo.
Paraguas, bastones y artículos de viaje.

51—CANGALLO—51

Gran novedad en camisas blancas y de percal clase muy fina—Sombreros de seda y de lustrina última moda

f.1-28-29.

AGENCIA

DE

VAPORES Y COMISIONES

De Rubio y Foley

81—RECONQUISTA—83

Para Montevideo—El hermoso y cómodo vapor paquete argentino—

"República"

Capitan, P. S. Flores—Sale todos los Mártes á as 6 de la tarde, y regresa los Viérnes.

VIGOR, RIQUEZA, PÚREZA

DE LA

SANGRE

CUTIS BELLO Y VIGOROSO

COMPLEXION

Asegurada á todos por medio

DE LA

ZRZAPARRILLA RESOLVENTE

DEL DOCTOR

RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia, polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion de él, mostrarán á cualquiera persona que lo emplée contra esas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciento enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se digieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el único remedio para la cura de las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidómicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Cos el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblados donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad, á mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamatorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladoras de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bilisa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no convieno mercurio ni minerales, drogas deleteras.

OBSÉRVENSE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOSDIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estomago, nauseas, repugnancia hacia los alimentos, suciedad ó pezadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las píldoras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no debe comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabadas aparentemente sobre madera, mientras que la del lejítimo son perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos algo mas ancho que los que se espenden por Radway y Ca.

QUIEN

No necesita camas, muebles y colchones

PUES LOS HAY BARATÍSIMOS

Perú 171 al 183 y Victoria 237 314 frente al teatro: no olvidarse

NO JUGUEIS

Con vnestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

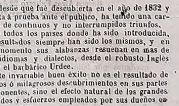

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Ingles hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principales Boticas.